

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Málaga		Facultad de Bellas Artes	29015582
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Bellas Artes y Diseño	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Bellas Artes y Diseño por la Universidad de Málaga			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Magdalena María Martín Martínez		DIRECTORA DE LA ESCUELA DE DOCTORADO	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25099619H	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Magdalena María Martín Martínez		DIRECTORA DE LA ESCUELA DE DOCTORADO	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25099619H	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Magdalena María Martín Martínez		DIRECTORA DE LA ESCUELA DE DOCTORADO	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25099619H	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Escuela de Doctorado. Pabellón de Gobierno. Universidad de Málaga. Plaza del Ejido s/n		29013	Málaga
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
eduma@uma.es		Málaga	952134297



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Málaga, AM 11 de enero de 2023
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Bellas Artes y Diseño por la Universidad de Málaga	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Bellas artes		Diseño		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía		Universidad de Málaga		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO		
<b>Respuesta al Informe Provisional de fecha 03/05/2023</b>		
Criterio	Informe Provisional	Alegación
Criterio 1. Descripción del Programa de Doctorado	Recomendación: #Se recomienda buscar un mayor respaldo en redes internacionales#	Con el objeto de seguir esta recomendación de los evaluadores, se ha incluido un párrafo al final del apartado 1.4 de la memoria en la que se relacionan las redes internacionales más destacadas en las que ya se participa, bien en términos de la Facultad de Bellas Artes o de la Universidad de Málaga. Se incluye también la previsión de integración en nuevas redes internacionales una vez implementado el Programa de doctorado. (En azul)
Criterio 2. Competencias	Modificación: #Se deben revisar las competencias C01, CA01 y CA05#	Hemos intentado seguir esta indicación de los evaluadores. Sin embargo, la aplicación del Ministerio no permite modificar las competencias básicas (CB) ni las capacidades y destrezas personales (CA). Los descriptores de éstas vienen ya dados en la aplicación conforme a la relación de competencias que están ya establecidas en el RD 99/2011. La Universidad sólo puede completar el apartado de #Otras competencias#. Siendo así, sólo hemos podido revisar la competencia C01. Se ha optado por retirar la competencia #Capacidad para la comprensión oral y escrita y dominio de un vocabulario especializado vinculado con la historia, la estética y la teoría y la práctica de las bellas artes y del diseño# pues se entiende que, como comentan los evaluadores, sería más propia de un nivel MECES 3. Se reenumeran consecuentemente las competencias restantes del apartado #Otras Competencias#.
Criterio 2. Competencias	Recomendación: #Se recomienda en particular formular las competencias señaladas, teniendo en cuenta el ámbito de especialización del Programa (Bellas Artes y Diseño)#	Reiteramos lo expuesto en la alegación anterior. En lo que se refiere al apartado #Otras competencias# entendemos que la formulación de las mismas sí contempla el ámbito del programa en Bellas Artes y Diseño.
Criterio 3. Acceso y Admisión de Estudiantes	Recomendación: #En cuanto a procedimientos de orientación y acogida a los doctorandos, la memoria no recoge sesiones de presentación y acogida#	Esta recomendación no aparece como tal en el informe provisional. No obstante, hemos reparado en el comentario realizado por los evaluadores y nos parece adecuada su corrección. Se ha introducido un párrafo (en azul) en el punto 4 de este apartado #Sesiones informativas propias del Programa de Doctorado.#
Criterio 4. Actividades Formativas	Modificación: #Se ha de corregir la descripción de la Actividad Formativa 06 que aparece el texto de procedimiento de control. En la actividad 4.6.1 la descripción no es correcta ya que se corresponde con los datos de los procedimientos de control.#	Se ha corregido e introducido el texto correspondiente (en azul)
Criterio 4. Actividades Formativas	Modificación: #Se ha de especificar cómo se va a realizar la actividad 09, la colaboración en la impartición de algunas clases en la docencia reglada en el nivel de Grado a partir de su segundo año de matrícula y qué mecanismos están previstos para aquellos doctorandos o doctorandas que no tengan una ayuda predoctoral.#	Las indicaciones de los evaluadores nos han llevado a reflexionar sobre la viabilidad de llevar a la práctica esta actividad formativa. Finalmente se ha optado por suprimir la actividad formativa 09 de la relación de actividades incluidas en la memoria de verificación de este Programa.



Criterio 4. Actividades Formativas	Modificación: #Se debe revisar el número de horas de la Actividad Formativa 05: Estancias de investigación a la que se destinan únicamente 50 horas.#	El número de horas se ha aumentado a 140. Este sería el mínimo de una horquilla entre 140 y 300, pero la aplicación sólo permite la introducción de una cifra.
Criterio 4. Actividades Formativas	Modificación: #La Actividad Formativa 08 # Cursos de idiomas realizados por la Fundación General de la Universidad de Málaga (4 horas) resulta insuficiente por su limitada duración.#	Se aumenta la duración a 50 horas.
Criterio 4. Actividades Formativas	Modificación: #Se ha de actualizar el resto de las actividades formativas contemplando el doctorando o doctoranda a tiempo parcial.	Se han añadido referencias sobre los estudiantes a tiempo parcial en las descripciones de las actividades (en azul) para contemplar la necesaria flexibilidad en la realización de las mismas. También se hace referencia al acceso de este estudiantado a las bolsas de viaje en las actuaciones de movilidad.
Criterio 4. Actividades Formativas	Modificación: #Se debe considerar la dedicación del doctorando o doctoranda a tiempo parcial en las actuaciones y criterios de movilidad que llevará a cabo el programa, así como su organización para garantizar la consecución de las competencias.#	Nos remitimos a la alegación anterior y mencionamos que, por ejemplo en la Actividad Formativa 5 #Estancia de investigación#, se añade un texto indicando la posibilidad de fragmentar las estancias en periodos agrupables de 2 semanas para el estudiantado con dedicación a tiempo parcial.
Criterio 6. Recursos Humanos	Modificación: #Se deben incluir las contribuciones científicas relevantes necesarias para cumplir con la normativa de los programas de doctorado.#	Tal y como indican los evaluadores, se han aportado contribuciones de fecha anterior a los cinco años previos a la presentación definitiva de la solicitud. Estas contribuciones sí entran en los cinco años anteriores al momento en que se redactó la propuesta de memoria de verificación inicial pero, evidentemente, la información debe ser actualizada. Se ha modificado el último apartado del documento anexo al criterio VI de la memoria #Recursos Humanos#. Se han sustituido en concreto las aportaciones número 2, 15, 18, 21 y 24 por otras con fecha desde 2018 en adelante. Además, se han relacionado otras cinco publicaciones adicionales. Las nuevas publicaciones están en azul y las suprimidas quedan tachadas siguiendo las indicaciones de la Agencia Evaluadora.

Presentamos en este apartado, de manera sintética, los argumentos del programa de doctorado, su objetivo, las consideraciones académico-científicas y su interés formativo a nivel de Tercer Ciclo, sus antecedentes y el contexto académico y socio cultural en el que se inscribe.

Para la elaboración de esta memoria de verificación se han tenido en cuenta las indicaciones recogidas en el *Real Decreto 99/2011*, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como en la *Guía de Apoyo para la evaluación de las enseñanzas oficiales de doctorado*, publicado en 2020 por ANECA; La *Plantilla de evaluación para la verificación de enseñanzas oficiales de doctorado*, actualizado en 2017 por la ANECA; el documento *Evaluación para la Verificación. Protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de programas oficiales de doctorado*, publicado por la Agencia andaluza del conocimiento en 2017.

Informe FAVORABLE previo a la verificación emitido por la DGU de la Junta de Andalucía de fecha 30/06/2022

La propuesta de esta memoria ha sido aprobada por la Junta de Centro de la Facultad de Bellas Artes el día 8 de julio de 2022.

La presente memoria de verificación para el Programa de Doctorado en Bellas Artes y Diseño ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión de fecha 20-12-2022 y por el Consejo Social con fecha 22-12-2022

#### Contexto socio-económico-cultural y académico

El *Programa de Doctorado en Bellas Artes y Diseño* propuesto supone una respuesta en el ámbito científico e investigador a una demanda creciente en nuestra sociedad local y global, una respuesta abierta a las necesidades evolutivas de formación investigadora específica en los ámbitos de las Bellas Artes y el Diseño, en el marco de las instituciones académicas.

Desde su creación en 2005, la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga nació con vocación de servicio a las demandas contemporáneas locales, nacionales e internacionales mediante la oferta de, en primer lugar la Licen-



ciatura, y posteriormente el Grado en Bellas Artes, poniendo en valor de manera conjunta aspectos artísticos, sociales y tecnológicos (<https://www.uma.es/grado-en-bellas-artes/>). Esta oferta cubre las necesidades técnicas, conceptuales y propedéuticas de una formación competencial básica para el desarrollo de los aspectos profesionales en el ámbito de la producción artística, una oferta que desde 2014 vino a enriquecerse con la implementación de un *Máster en Producción artística interdisciplinar*, que ha venido a cubrir la formación de posgrado y a impulsar la actividad investigadora en Bellas Artes (<https://www.uma.es/master-en-produccion-artistica-interdisciplinar/>). En los últimos meses se ha trabajado en la memoria de verificación para un Máster de Diseño (*Máster Universitario en Diseño y Cultura: proyectos, gestión y estrategias*), cuya próxima implementación ha de venir a cubrir una demanda existente en cuanto a una formación de posgrado en este ámbito, que ha de suponer, del mismo modo, un impulso en la actividad investigadora específica en el ámbito del diseño.

El presente programa de doctorado viene a responder a la creciente necesidad de ofertar una formación investigadora específica de las Bellas Artes y el Diseño que dé respuesta a la demanda existente, en un contexto socio-económico-cultural local (Málaga y Andalucía) con proyección internacional, que presenta uno de sus puntos más fuertes en el desarrollo cultural y en la producción de ámbitos específicos de actuación para que se evolucione en ese sentido.

Concretamente, en la ciudad de Málaga vienen desarrollándose proyectos públicos, privados o mixtos que han encontrado en la oferta artístico-cultural y tecnológica los mejores aliados para el desarrollo socio-económico-cultural de una zona que obtiene del sector de las industrias culturales y creativas una de sus principales fuentes de crecimiento. Sin ánimo de exhaustividad, el desarrollo exponencial de la Universidad de Málaga tanto en investigación en humanidades como en investigación en aplicaciones tecnológicas, el Parque Tecnológico de Andalucía, el Museo Picasso, el CAC Málaga, el Centro Pompidou, Museo Carmen Thyssen, Colección del Museo Ruso de San Petersburgo, etc., son eslabones de una cadena, o nodos en una red, de propuestas que vienen situando a la ciudad y a su universidad entre las ofertas más innovadoras y de perfil más contemporáneo y cosmopolita del área mediterránea con un marcado interés turístico-cultural. Es por esto que las necesidades formativas a nivel investigador en Bellas Artes y Diseño son cada vez de mayor calado y las respuestas deben estar en consonancia con esa demanda.

### Antecedentes

Varios de los profesores que forman el equipo han pertenecido, durante los últimos años, al Programa de Doctorado de la Universidad de Málaga denominado *Estudios avanzados en humanidades*. La reformulación de los programas de doctorado a partir del *Real Decreto 99/2011*, de 28 de enero, supuso tener que renunciar a un programa específico en sintonía con el Programa anteriormente existente en la UMA, *Bellas Artes, Diseño y nuevas tecnologías*, que puede y debe considerarse como el antecedente más directo del que actualmente se presenta, aunque no el más inmediato.

De este modo, se presentan como antecedentes dos programas de doctorado principales. Uno más en consonancia con las especificidades de la investigación de Bellas Artes y Diseño, vigente entre los años 2001 y 2009 (si bien se defendieron tesis de este programa hasta 2016); y otro, más genérico, en el que las Bellas Artes tienen una representación secundaria, participando únicamente como una pequeña parte de una de las cuatro líneas que lo conforman, denominada Historia del Arte (<https://www.uma.es/doctorado-humanidades/info/29294/profesorado-doct-humanidades/#Linea2>).

- Tesis defendidas en el Programa de Doctorado *Bellas Artes, Diseño y nuevas tecnologías* entre los años 2001 y 2016: 11 tesis
- Tesis defendidas en el Programa de Doctorado *Estudios Avanzados en Humanidades* desde 2014: 44 en el total del programa, 6 dirigidas por profesores de Bellas Artes
- Doctorandos de Bellas Artes con tesis inscritas actualmente en el Programa de Doctorado Estudios Avanzados en Humanidades, dirigidas por profesores de Bellas Artes y aún no defendidas: 17

Por otra parte, dos de los profesores que conforman los equipos del presente programa, han pertenecido en los últimos años a los programas de doctorado *Ingeniería Mecánica y eficiencia energética* (línea diseño), de la Universidad de Málaga, y *Comunicación*, interuniversitario UMA-US, respectivamente.

### Especificidad de la investigación en Bellas Artes y en Diseño

Aunque se han defendido varias tesis de Bellas Artes en el programa de doctorado de *Estudios avanzados en humanidades*, y existen otras en curso, la generalidad metodológica de las humanidades que ampara este programa de doctorado no ofrece, a los doctorandos de los ámbitos de las Bellas Artes y el Diseño, ni una formación específica en los métodos investigadores propios, ni una valoración acorde de los méritos científicos que avalan las investigaciones, ya que los ámbitos de las Bellas Artes y el Diseño presentan singularidades en cuanto a los resultados de la investigación, tal y como se recoge en las convocatorias de Sexenios de la CENAI, así como para las evaluaciones del profesorado de la ANECA, en las que se reconoce la equivalencia investigadora de la producción artística con otros formatos académicos, como las publicaciones científicas.



Resulta, por lo tanto, imprescindible la existencia de un programa de doctorado específico que aborde las cuestiones metodológicas propias de estos ámbitos, que potencie y valore la actividad creativa como elemento básico de la investigación y que responda a la creciente necesidad del entorno socio-económico-cultural.

Esta especificidad sí estaba amparada en el antiguo programa de doctorado *Bellas Artes, Diseño y Nuevas tecnologías*, pero los cambios legislativos le llevaron a desaparecer. La reciente creación de la facultad de Bellas Artes (2005) no permitió en su momento implementar un programa de doctorado específico, por no contar con una masa significativa de profesorado que pudiera avalar su capacidad investigadora con sexenios de investigación. Esta situación ha mejorado substancialmente en los últimos años, de modo que ahora sí es posible promover un programa de doctorado que aborde de modo específico formación, investigación y generación de resultados de la investigación de un modo propio, alejado de las generalidades de las ciencias humanas. Si bien las Bellas Artes y el Diseño se han englobado en la misma rama que las humanidades, existen notables diferencias entre sus métodos característicos de investigación. Y así parece reconocerlo la norma cuando denomina la rama de conocimiento Artes y Humanidades, separando ambos conceptos como dos entes diferenciados.

### Líneas y equipos de investigación

Se propone la creación de una única línea de investigación que recoja las dos disciplinas genéricas a las que atiende este programa de doctorado y la interacción entre ambas: las Bellas Artes y el Diseño, tal y como se recoge en el nombre de este programa. Si bien sus procesos y sus conceptos presentan matices en cuanto a sus métodos y objetos de estudio, ambas disciplinas forman parte de un todo relacionado con la actividad creativa y son más los aspectos que las relacionan que los que las diferencian. De hecho, los títulos de Grado que se pueden impartir en las facultades de Bellas Artes lo reflejan: Graduado en Bellas Artes; Graduado en Diseño; y Graduado en Restauración. Es decir, todas estas disciplinas quedan abarcadas por el paraguas genérico de las Bellas Artes, todas provienen de antiguas especialidades de la licenciatura en Bellas Artes, y a menudo no resulta posible (o conveniente) establecer una frontera precisa entre ellas. En la Facultad de Bellas Artes de la UMA sólo existe el título de Grado en Bellas Artes, si bien este título recoge en su oferta docente numerosas asignaturas relacionadas con el diseño. Además, existe un título de Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, impartido en la Escuela de Ingenierías Industriales de la UMA. Por otra parte, en la vecina Escuela de Artes de San Telmo se imparten dos títulos de enseñanzas artísticas superiores de diseño (equivalentes a Grados): Diseño de moda y Diseño gráfico. Es pensando en todo este conjunto de estudiantes, propios y externos, que la Facultad de Bellas Artes de la UMA ha contemplado en su plan estratégico la implementación de un título oficial de Máster en diseño, que dé cabida a la investigación en este ámbito, como ya lo hace el Máster oficial en *Producción artística interdisciplinar* en cuanto a la práctica artística, pero eso sí, todo englobado en la matriz originaria de las Bellas Artes.

Por otra parte, los métodos de investigación de determinadas disciplinas artísticas no terminan de encajar de modo preciso en un marco excesivamente compartimentado. Este es el caso, por ejemplo, de la cerámica, la fotografía, la ilustración, el cómic, o el grabado, disciplinas todas que comparten rasgos tanto de las Bellas Artes como del Diseño. Finalmente, una última razón que refuerza la opción de una única línea en el doctorado es el rango de especialización de los profesores del programa, cuyos límites difusos interdisciplinares y/o su dedicación a ámbitos de difícil clasificación, como los antes mencionados, hacen que para su investigación y para las direcciones y tutorizaciones de tesis que puedan asumir sea más apropiada una única gran línea que abarque todas las disciplinas de las Bellas Artes y el Diseño, las transdisciplinares y las interdisciplinares.

Por las razones arriba expuestas, y atendiendo a la interacción y conexión de las disciplinas, se propone una única línea que abarque toda la investigación en producción artística: Interdisciplinariedad, análisis y experimentación en Arte y Diseño

Los grupos de investigación de la UMA (inscritos en el Sistema de información científica de Andalucía) que avalan este programa de doctorado, y de los que los IP y muchos de sus miembros son profesores de este programa, son:

- Tecnología y nuevos lenguajes para la producción y la docencia del arte (HUM 877). IP: Carmen Osuna Luque.

<https://www.uma.es/servicio-de-investigacion/info/11945/grupos-paidi-humanidades-y-creacion-artistica/>

- Arte, Cultura y Territorio (HUM 945). IP: Salvador Haro González.

<https://ofertaidi.uma.es/arte-cultura-territorio.php#gsc.tab=0>

- Lenguaje visual y diseño aplicado (HUM 576). IP: Sebastián García Garrido. <https://ofertaidi.uma.es/lenguaje-visual-diseno-aplicado.php#gsc.tab=0>



### **Pertinencia académica y profesional**

La experiencia investigadora de los profesores que integran el equipo de investigación avalan la viabilidad de este programa de doctorado. En el apartado 6 (Recursos humanos) se especifican algunas contribuciones científicas recientes y las tesis leídas en los últimos años. En este apartado ampliaremos de manera expresa esta experiencia, con base académica, en torno a los siguientes ámbitos investigadores:

### **Grupos de Investigación del PAIDI (Plan Andaluz de Investigación Desarrollo e Innovación) de la Junta de Andalucía**

- Tecnología y nuevos lenguajes para la producción y la docencia del arte (HUM-877): 2 profesores (incluyendo a la IP del grupo)
- Arte, Cultura y Territorio (HUM-945): 4 profesores del programa (incluyendo al IP de este grupo)
- Lenguaje visual y diseño aplicado (HUM-576): 3 profesores del programa (incluyendo al IP de este grupo)
- Políticas de la imagen audiovisual y su entorno tecnológico en la práctica artística (VIDEO-POLICY) (HUM-1062): 1 profesor (IP del grupo)
- Poéticas de la ficción en las artes de la contemporaneidad (HUM-941): 4 profesores
- DIANA (Diseño de Interfaces AvaNzAdos) (TIC-171): 2 profesores
- Cultura y representación audiovisual (SEJ-291): 1 profesor

### **Tesis totales dirigidas**

El número total de tesis defendidas dirigidas por profesores del programa asciende a 43 tesis, que se desglosan del siguiente modo:

- Sebastián García Garrido: 17 tesis
- Salvador Haro González: 6 tesis
- Carmen Osuna Luque: 5 tesis
- Carlos Miranda Más: 4 tesis
- Blanca Montalvo Gallego: 4 tesis
- Joaquín Ivars Pineda: 2 tesis
- Javier Garcerá Ruiz: 2 tesis
- Josefa Cano García: 1 tesis
- Cristina Peláez Navarrete: 1 tesis
- Mar Cabezas Jiménez: 1 tesis

### **Participación en proyectos de Investigación planes europeos (activos)**

- *iCon-MICS Action. Investigation on Comics and Graphic Novels in the Iberian Cultural Area* (COST CA19119), Unión Europea, Horizon 2020, 2020-2024: 1 profesor del programa
- *Comix & Digital: Nouvelles voies, nouvelles formes BD* (COST CA19119), Unión Europea, 2020-2023: 1 profesor del programa

### **Participación en proyectos de Investigación planes nacionales (activos)**

- *Cuerpos conectados II. Nuevos procesos de creación y difusión de las prácticas identitarias en la no-presencialidad* (PID2020-116999RB-I00), MCIUN, 2021-2024: 1 profesor del programa
- *La creatividad en la sombra. Relatos mestizos del arte en la sociedad contemporánea* (HAR2017-82394-R), MCIUN, 2018-2022: 1 profesor del programa

### **Participación en proyectos de investigación planes autonómicos (activos)**



- *Ecosistema de datos abiertos y enlazados del subsector cultural de las exposiciones artísticas: formalización ontológica, soluciones tecnológicas y modelos de explotación para la generación de conocimiento y valor en el ámbito de las ICC.* (PY20\_00508), Agencia Andaluza del Conocimiento, 2021-2022: 2 profesores del programa
- *Diseño de un modelo semántico guiado por ontologías del dominio de las exposiciones artísticas para la generación de conocimiento y valor en el ámbito de las Industrias Culturales y Creativas (ICC)* (UMA20-FECERJA-126), Agencia Andaluza del Conocimiento, FEDER, 2021-2022: 2 profesores del programa
- *Investigación y experimentación en artes gráficas y nuevas tecnologías.* (P20\_01017), Agencia Andaluza del Conocimiento, 2021-2022: 1 profesor del programa
- *MAKER ART: propuesta para la transformación digital de la industria cultural relacionada con la artesanía, a través del diseño, los procesos colaborativos y la cultura Maker,* Agencia Andaluza del Conocimiento, FEDER, 2018-2022: 1 profesora del programa

#### **Participación en proyectos de Investigación Plan Propio de la UMA (Activos)**

- Análisis de *big-data* aplicado al estudio de la cerámica de Picasso. Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga, 2018-2022; 4 profesores (incluyendo el IP)
- *Indicadores intangibles del paisaje urbano mediante ULPAES (Urban Landscape Artistic Perception Expert System) implementados a través de realidades mixtas.* Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga, 2021-2022; 5 profesores del programa (incluyendo el IP)
- *El tiempo en el arte: una ecología crítica de la visualidad frente al exceso de imágenes.* Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga, 2021-2022; 1 profesor del programa.

#### **Proyectos de investigación de los que los IP formen parte del Programa de Doctorado**

En la actualidad no se cuenta con ningún proyecto activo de los planes nacionales o autonómico, cuyo IP sea ninguno de los profesores del programa. La dificultad que entraña obtener financiación en estas convocatorias para los ámbitos de las Bellas Artes y el Diseño ha motivado esta situación. No obstante, mientras se está redactando este programa de doctorado, estamos a la espera de la resolución definitiva de tres proyectos competitivos, presentados por profesores del programa en la Convocatoria del Ministerio de Ciencia e Innovación 2021, que han sido denegados en la resolución provisional, pero contra la cual se han presentado alegaciones:

- Juan Carlos Robles Florido. Proyecto: Diseño y creación de una mediateca de Media Art con acceso online mediante interfaz de visualización de datos, desarrollado con herramientas multipropósito de programación visual modular (MEVIPOL)
- Salvador Haro González. Proyecto: Aplicaciones artísticas de las tecnologías de corte láser digital a la producción de obra gráfica contemporánea
- Jesús Marín Clavijo y Silvia López Rodríguez. Proyecto: Indicadores intangibles del paisaje urbano mediante ULPAES (Urban Landscape Artistic Perception Expert System) implementados a través de realidades mixtas

Aunque nos consta la importancia que se concede a la existencia de Proyectos activos para la implementación de un programa de doctorado, en el ámbito de las Bellas Artes y el Diseño su relevancia es relativa. En primer lugar, porque las actividades conducentes a la investigación y elaboración de una tesis doctoral en Bellas Artes y Diseño no precisan, por lo general, de los mismos requerimientos de financiación que en otras disciplinas. Y, en segundo lugar, y esto es determinante, por la dificultad que entraña para las Bellas Artes la obtención de Proyectos financiados por los planes estatales o autonómicos. Resulta realmente difícil poder aportar un proyecto financiado porque, en la práctica, no se conceden o se hace mínimamente, beneficiando a otras disciplinas de base tecnológica o bio-sanitaria. Desde un punto de vista social, puede tener sentido esta segregación, pero se convierte en un verdadero hándicap cuando se exige disponer de algunos de estos proyectos desde los ámbitos de las Bellas Artes. Basten algunos datos para corroborar esta situación:





- En la resolución de concesión de los Proyectos de I+D+i 2020 del Plan estatal, se concedieron 5 proyectos a las Bellas Artes, de los 3.198 concedidos. De estos, ninguno a una universidad andaluza (según la numeración del listado de concesiones: 1.161 y 1.162 a la UCM; 1.463 a la UB; 3.054 y 3.055 a la UPV).

Fuente:

[https://www.aei.gob.es/sites/default/files/news/field\\_file/2022-01/Resolucion\\_de\\_concesion\\_PID2020\\_fda\\_0.pdf](https://www.aei.gob.es/sites/default/files/news/field_file/2022-01/Resolucion_de_concesion_PID2020_fda_0.pdf)

- En la resolución provisional los Proyectos de I+D+i 2021 del Plan estatal, pendientes de la resolución definitiva, se ha concedido 1 único proyecto a los ámbitos de las Bellas Artes, de los 3.058 Proyectos concedidos (el nº 1.702 a la UGR). Entre los denegados hay 12 proyectos presentados desde las Bellas Artes, entre ellos los tres solicitados por profesores de este programa de doctorado. Es de destacar que, ante la evidencia de la extrema dificultad de su concesión, cada vez se solicitan menos proyectos desde las Bellas Artes. El escaso éxito hace desistir a los investigadores, que buscan otros modos de financiar su actividad investigadora.

Fuente:

[https://www.aei.gob.es/sites/default/files/convocatory\\_info/2022-06/PRP-PID2021-Texto%2BAnexos\\_fda.pdf](https://www.aei.gob.es/sites/default/files/convocatory_info/2022-06/PRP-PID2021-Texto%2BAnexos_fda.pdf)

- Sistema andaluz. Sin resolución ni siquiera provisional de la convocatoria 2021, se aportan datos de la convocatoria 2020:

- Proyectos Frontera. Se concedió 1 único proyecto a las Bellas Artes, de los 200 concedidos en total (P20\_00047 a la UGR, en el que participa un profesor de este programa de doctorado)

Fuente:

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/rpa-icms-doc/icmsDescargaDoc.do?tipo=f2626012f07b32ea34d457f56542e743&id=2cd2aaa43f7f2f1e3e41a5856574d53e>

- Proyectos Retos. Se concedió 1 único proyecto a las Bellas Artes de los 329 concedidos (P20\_01237 a la US)

Fuente:

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/rpa-icms-doc/icmsDescargaDoc.do?tipo=f2626012f07b32ea34d457f56542e743&id=1227adba056db1c679356c302c5b83cf>

Dada la situación, los profesores del presente programa de doctorado financian su investigación con proyectos del plan propio de la UMA, o con fuentes de financiación externa.

#### **Participación en otros programas de doctorado de la UMA:**

UMA. *Bellas Artes, Diseño y nuevas tecnologías* (2001-2016): 5 profesores del programa, que incluye al coordinador de este antiguo programa

UMA. *Estudios avanzados en humanidades* (2014-): 6 profesores

UMA. *Ingeniería mecánica y eficiencia energética* (2014-): 1 profesor

Interuniversitario. *Comunicación* (2014-): 1 profesor

#### **Profesores colaboradores en Programas de Doctorado de otras universidades:**

• UGR. Historia y Artes: 1 profesor



- EUH. Investigación en arte contemporáneo: 1 profesora
- EPV. Arte: producción e investigación: 1 profesora
- UCM. Bellas Artes: 1 profesor
- Università della Campagna Luigi van Vitelli (Nápoles): Design e Innovazione: 1 profesor

### Previsión de demanda

A partir de la demanda de otros programas de doctorado de la UMA, así como de otros programas de doctorado nacionales propios de Bellas Artes o con participación de las Bellas Artes, podemos estimar una previsión de demanda de este programa de doctorado, teniendo en cuenta que la oferta de doctorados específicos de Bellas Artes es muy limitada en el territorio español. Otros datos que se han barajado son la tasa de egresados de nuestro título de Grado en Bellas Artes, así como la del título de Máster en Producción artística interdisciplinar, a lo que es necesario añadir la estimación de los egresados del próximo título de Máster en Diseño. Esto nos lleva a estimar que el número de estudiantes de nuevo ingreso por año en **8**.

No obstante, al tener varios de los profesores integrantes de este programa, en estos momentos, doctorandos inscritos en otros programas, se prevé una migración de estos en el primer año, lo que nos lleva a estimar en **15** estudiantes para el primer año.

Asimismo, desde los primeros años contamos con una previsión de estudiantes de otros países. En concreto, basados en los convenios Erasmus en Europa y otros tipos de convenios interinstitucionales con universidades de otras partes del mundo, junto a la cooperación en proyectos y redes de investigación, la participación de profesores extranjeros y el desarrollo de las opciones de cotutela, nuestra estimación es que los primeros años el número de estudiantes procedentes de otros países suponga un 5% del total, que esperamos mantener y subir progresivamente al 15% en los años siguientes.

### Referentes externos

Para la concepción y elaboración de esta memoria de verificación se han tenido en cuenta cómo están organizados otros programas de doctorado de similares características en el territorio nacional, así como algunos referentes extranjeros en países de nuestro entorno.

La primera evidencia es el escaso número de doctorados específicos de Bellas Artes que existen en España. Sólo 6 universidades los ofertan.

- Universidad de Sevilla: *Doctorado en Arte y Patrimonio*, con tres líneas de investigación: Teoría, análisis, conceptos, crítica y difusión en la creación artística y del Patrimonio Cultural; Investigación experimental de los diversos lenguajes artísticos y sus tecnologías aplicadas, materiales, procedimientos y técnicas; Investigación experimental de los diversos métodos y técnicas de análisis, diagnóstico e intervención en la conservación y restauración y sus tecnologías aplicadas. 38 profesores forman parte de este programa, que admite 35 estudiantes por año. Web: <https://institucional.us.es/arteypatrimonio/>
- Universidad Politécnica de Valencia: Tres programas de doctorado relacionados con los ámbitos de las Bellas Artes. El más estrechamente vinculado es el programa *Arte: Producción e Investigación*, que consta de tres líneas de investigación: Arte y género; Cultura social y visual. Estrategias artísticas en el siglo XXI; y Tecnologías audiovisuales. 117 profesores forman parte del programa que oferta 60 plazas cada año. Memoria verificación: [http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/menu\\_urlc.html?entidades/EDOCTORADO/info/U0761578.pdf](http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/menu_urlc.html?entidades/EDOCTORADO/info/U0761578.pdf)
- Universidad Complutense de Madrid: Doctorado en *Bellas Artes*, con 7 líneas de investigación: Producción artística; Diseño; Conservación y Restauración del patrimonio cultural; Didáctica de la expresión plástica; Estudios visuales; Multimedia; y Artes escénicas. No especifica el número de profesores, pero sí los estudiantes que admite que son 60 por año. Memoria de verificación: [https://bellasartes.ucm.es/data/cont/media/www/pag-135757/Memoria%20definitiva\\_PD\\_%20en%20Bellas%20Artes%20por%20la%20UCM.pdf](https://bellasartes.ucm.es/data/cont/media/www/pag-135757/Memoria%20definitiva_PD_%20en%20Bellas%20Artes%20por%20la%20UCM.pdf)
- Universidad de Barcelona: Tres programas de doctorado relacionados con las Bellas Artes. El más próximo en cuanto a su estructura es el denominado *Estudios avanzados en Producciones artísticas*. Tiene dos líneas de investigación: Arte en la era digital e Investigación en imagen y diseño. Está compuesto por 40 profesores y admite 10 estudiantes por año. Web: [https://www.ub.edu/doctorat\\_eapa/](https://www.ub.edu/doctorat_eapa/)
- Universidad de Vigo: Doctorado en *Creación e investigación en arte contemporáneo*, que incluye 29 vías de investigación y admite a 10 estudiantes por año. Memoria: <https://sede.educacion.gob.es/cid/consulta-CID?cid=103906678492097044219067%0D%0A>



- Universidad del País Vasco: Doctorado en *Investigación en Arte contemporáneo*, que incluye 7 líneas de investigación: Arte y tecnología; Arte, ciudad y espacio público; Arte, significación y cultura; Creación como investigación/investigación como creación; Diseño gráfico; Educación artística; Materiales y procedimientos artísticos. Cuenta con 61 profesores y admite a 60 estudiantes por año. Memoria: [https://www.ehu.es/es/web/doktoregoak/doctorado-en-investigacion-en-arte-contemporaneo/calidad?p\\_redirect=descargaFichero&p\\_tipo=MEMORIA&p\\_ano\\_inf=](https://www.ehu.es/es/web/doktoregoak/doctorado-en-investigacion-en-arte-contemporaneo/calidad?p_redirect=descargaFichero&p_tipo=MEMORIA&p_ano_inf=)

Existen otras universidades en el territorio español en las que las Bellas Artes están integradas en programas de doctorado más amplios, con una mayor o menor representación en los mismos. Así tenemos en la Universidad de Granada el programa Historia y Artes, con 3 líneas específicas de Bellas Artes ([https://oficinavirtual.ugr.es/acreditacion/consultaVistaDocumentos.jsp?ref\\_fichero=df4b8174-14d3-494e-8b51-3a4798db8db8](https://oficinavirtual.ugr.es/acreditacion/consultaVistaDocumentos.jsp?ref_fichero=df4b8174-14d3-494e-8b51-3a4798db8db8)); Universidad de Murcia con el programa Arte y Humanidades, con 1 línea de Bellas Artes (<https://www.um.es/documents/961502/3372519/Doctorado+en+Artes+y+Humanidades.pdf/616c7ecf-e80d-4c15-904b-52a159538040>); Universidad de Castilla-La Mancha: con el programa Investigación en humanidades, arte y educación, en la que una línea está dedicada a las Prácticas artísticas (<https://www.uclm.es/es/estudios/doctorados/investigacion-humanidades-artes-educacion>); Universidad de Salamanca: programa Historia del arte y musicología, con una exigua participación de Bellas Artes (<https://doctorado.usal.es/es/doctorado/historia-del-arte-y-musicolog%C3%ADa>); Universidad de La Laguna, con el programa Arte y Humanidades (<https://www.pantheonsorbonne.fr/ecoles-doctorales/ed279/>).

No existen más estudios de doctorado en Bellas Artes, específicos o ligados a otros programas, en el panorama nacional. Estos son nuestros referentes directos, y en base a la revisión de sus memorias de verificación, especialmente de aquellos programas específicos de Bellas Artes, y teniendo en cuenta nuestro potencial de profesorado y la previsión de demanda, hemos proyectado la estructura y contenido del presente programa de doctorado. Además, se han tenido en cuenta la organización de los estudios de doctorado en algunas importantes universidades extranjeras de países de nuestro entorno:

- Université Paris 1. Panthéon Sorbonne, con su École doctorale Arts plastiques, esthétiques et sciences de l'art, que incluye las líneas: Artes plásticas, Cine y audiovisual, Diseño, Estética y Estudios culturales. (<https://www.pantheonsorbonne.fr/ecoles-doctorales/ed279/>)
- UAL Central Saint Martin London. Su estructura de doctorado no incluye un nombre específico, sólo doctorado, pero sí unas líneas de investigación: Narrativas gráficas, Estudios museales, Música popular, Colecciones de arte, Producción, y filosofía. (<https://www.arts.ac.uk/research/phd-and-mphil-degrees>)
- UDK Berlin, tampoco tiene un nombre específico más allá de estudios de doctorado. Sus líneas de investigación son: Historia del arte, Ciencia del arte, Filosofía del arte, y Educación artística. (<https://www.udk-berlin.de/en/research/doctoral-studies/information-for-prospective-doctoral-students/faqs-about-doctoral-studies-at-the-udk-berlin/>)
- Universidade de Lisboa, con su doutoramento em Belas-Artes, que incluye 7 áreas de especialización: Ciencias del arte y del patrimonio, Dibujo, Diseño de comunicación, Diseño de equipamiento, Escultura, Arte multimedia, y Pintura. (<https://www.belasartes.ulisboa.pt/cursos/doutoramentos/doutoramento-em-belas-artes/>)
- UVA Amsterdam. Doctorado centralizado en ARIAS (Amsterdam Research Institute for the Arts and Sciences). Organizado en 3 líneas que cambian temporalmente: Inteligencia artificial en artes; Investigación en Smart Cultures, y el Visitante crítico. (<https://arias.amsterdam/doctorate-in-the-arts/#>)

### Integración en la Escuela de doctorado de la UMA y su estrategia I+D+i

El 25 de junio de 2012 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga aprobó, con ratificación por el Consejo Social el 27 del mismo mes, el documento que describe la Estrategia en Materia de Formación Doctoral de la Universidad de Málaga ([http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/junio\\_2012/Anexo03.pdf](http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/junio_2012/Anexo03.pdf)), que incluía la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (en adelante, ED-UMA o Escuela). La escuela de doctorado cuenta con un reglamento de régimen interno, aprobado el 9 de octubre de 2012, que describe su visión y organización, estructura, miembros, funciones y demás aspectos de funcionamiento. El documento se encuentra disponible en

[http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/junio\\_2012/Anexo05.pdf](http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/junio_2012/Anexo05.pdf)

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga es la unidad competente para:



- a) Definir, articular y gestionar las actividades propias de las enseñanzas de los Programas de Doctorado que desarrolle.
- b) Planificar la oferta de actividades de formación en investigación para garantizar que el personal investigador en formación pueda alcanzar los conocimientos y competencias académicas y profesionales de sus programas.
- c) Organizar otras actividades de formación en investigación de interés general.
- d) Cualquier otra competencia establecida en la normativa vigente y en su desarrollo reglamentario.

Tal y como se recoge en el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga, todos los Programas de Doctorado de la Universidad quedan adscritos a la Escuela de Doctorado (ED-UMA). Esto es independiente del Centro o de los Centros que en cada caso sean designados como responsables de la impartición del programa. De hecho, hay aspectos como los procesos de admisión de alumnos y la tramitación del depósito de tesis doctorales hasta su defensa y expedición de los correspondientes títulos, que se gestionan de forma centralizada desde la ED-UMA. La Universidad, además, está trabajando para poder centralizar en la ED-UMA la matriculación y gestión de los expedientes de todos los estudiantes de doctorado. Su estrategia estará alineada con la de la ED-UMA y ésta, a su vez, con la de la Universidad. Se trata de esa forma de garantizar que las estrategias de los Programas Doctorado de la Universidad de Málaga sean coherentes y estén todas alineadas con la estrategia en materia de I+D+i de la Universidad.

Junto a ello, la ED-UMA es asimismo la encargada de planificar la oferta necesaria de actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos inscritos en los Programas de Doctorado adscritos a ellas, de acuerdo con la estrategia de investigación de la Universidad. En este sentido, la Universidad de Málaga tiene como responsabilidad institucional promover el desarrollo profesional de las personas tutoras. Así lo describe su estrategia, ya sea proporcionando una formación reglada o a través del intercambio de experiencias con otros tutores. El desarrollo de una cultura de supervisión compartida por tutores, directores de tesis y doctorandos debe ser una de las prioridades de las instituciones responsables de los Programas de Doctorado, y en este caso la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga es la responsable de estas labores. Para ello la Escuela organizará, con carácter anual, diferentes seminarios y jornadas de formación de tutores y directores que permitan un entorno de colaboración y de intercambio de experiencias y opiniones, una posibilidad de formación continua, y un foro de debate sobre lo que constituye la formación doctoral en la Universidad de Málaga.

De igual forma, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga organizará anualmente un conjunto de jornadas dirigidas tanto a los potenciales doctorandos como a las empresas, instituciones y organismos que puedan estar interesadas en la futura inserción de doctores de la Universidad de Málaga o en la formación doctoral de sus empleados.

Todas las personas integrantes de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas adoptado por la Escuela (dicho documento está disponible en

[http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre\\_2012/anexo07.pdf](http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo07.pdf)). Tal y como se estipula en la sección XIV de la Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga,

[http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre\\_2012/anexo08.pdf](http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo08.pdf), la ED-UMA tratará de garantizar un liderazgo y una masa crítica suficiente de doctores profesores y doctorandos en los ámbitos de conocimiento en los que centren su actividad.

Aparte de las estructuras propias de las que vienen impuestas por el RD 99/2011, la ED-UMA también define en su reglamento de régimen interno una serie de estructuras de apoyo:

a) La Comisión Permanente: La Comisión Permanente del Comité de Dirección de la ED-UMA estará integrada por el Director, que la presidirá, un coordinador de Programa de doctorado de la Universidad de Málaga o coordinador de la Universidad de Málaga de un programa de doctorado interuniversitario y un doctorando. Estos últimos serán miembros del Comité de Dirección elegidos por éste. Corresponde a la Comisión Permanente la resolución de los asuntos de trámite que establezca el Comité, y aquellas otras cuestiones que, por delegación, el Comité le encomiende expresamente. Todos los acuerdos de la Comisión Permanente serán informados, a la mayor brevedad posible, al Comité de Dirección de la ED-UMA.



b) El Comité Asesor Internacional: La ED-UMA tendrá un Comité Asesor Internacional constituido por miembros de prestigio reconocido en las ramas de conocimiento relacionadas con sus programas de doctorado y/o en aspectos de transferencia tecnológica. La propuesta de nombramientos de los miembros del Comité Asesor Internacional corresponde al Director de la ED-UMA, oído el Comité de Dirección de la misma. El Comité Asesor Internacional de la ED-UMA realizará una evaluación anual de las actividades académicas y las líneas de actuación de la Escuela, así como cuantos informes puntuales le sean requeridos por el Comité de Dirección.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (ED-UMA) es la instancia encargada de coordinar los Programas de Doctorado de la Universidad adscritos a ella, y de planificar la oferta de actividades transversales dirigidas a la formación y desarrollo de sus doctorandos. Su estrategia está estrechamente ligada a las prioridades en materia de formación doctoral, investigación e internacionalización de la Universidad.

La ED-UMA tiene, en estos momentos, adscritos 22 programas de doctorado, que cubren todas las ramas del conocimiento y ofrecen formación en investigación interdisciplinar. Ofrece información de todo lo relacionado con trámites, procedimientos, plazos, matriculas, etc., puede ser consultado en <https://www.uma.es/doctorado>

Actualmente, la sede de la ED-UMA está ubicada en el Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, sito en la Plaza el Ejido s/n, Código Postal 29013 Málaga. Tal y como recoge su reglamento de régimen interno, la Escuela de Doctorado funciona de manera descentralizada, por lo que aparte de en las dependencias de su sede central, desarrolla sus actividades académicas y de gestión administrativa en las instalaciones de los Centros de la Universidad de Málaga responsables de los programas de doctorado. En cuanto a los recursos humanos y materiales, al director de la Escuela le asisten dos subdirectoras y el personal de administración y servicios adscrito a este servicio.

Toda la información relacionada con los estudios de doctorado, incluyendo la relativa a la Escuela de Doctorado, se encuentra disponible en <https://www.uma.es/ed-uma/>. En esta dirección pueden consultarse, entre otros, los siguientes documentos:

a) El Reglamento Interno de la ED-UMA, que describe el Comité de Dirección, sus funciones y composición. [http://www.uma.es/ed-uma/navegador\\_de\\_ficheros/ed-uma/descargar/reglamientoescueladedoctoradouma.pdf](http://www.uma.es/ed-uma/navegador_de_ficheros/ed-uma/descargar/reglamientoescueladedoctoradouma.pdf)

b) El Compromiso Documental de Supervisión que han de firmar todos los doctorandos y que establece, entre otros aspectos, los derechos y deberes de doctorandos, tutores y directores de tesis.

<http://www.uma.es/doctorado/info/46973/compromiso-documental-supervision/>

[https://www.uma.es/media/tinyimages/file/Compromiso\\_Documental\\_Supervision\\_DQ.pdf](https://www.uma.es/media/tinyimages/file/Compromiso_Documental_Supervision_DQ.pdf)

c) El Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga, que han de suscribir todas las personas que la integran.

[http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre\\_2012/anexo07.pdf](http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo07.pdf)

d) El Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga, que define la estructura y funcionamiento de los estudios de doctorado de la universidad, los procesos asociados al desarrollo y defensa de la tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado y demás cuestiones operativas.

[http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre\\_2012/anexo01.pdf](http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo01.pdf)

e) El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga, que describe el Sistema de Garantía de Calidad definido para ellos.

[http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre\\_2012/anexo09.pdf](http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo09.pdf)

f) La Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga.



[http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre\\_2012/anexo08.pdf](http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo08.pdf)

g) El Reglamento de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga

<https://www.uma.es/secretaria-general-uma/info/136223/nor1-pgr-reglamento-de-la-comision-de-posgrado-de-la-universidad-de-malaga/>

De esta forma, el Programa de Doctorado en Bellas Artes y Diseño se integra en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga, pasando sus miembros por tanto a formar parte de la Escuela. El programa se integra además dentro de la estrategia de I+D+i definida por la Universidad de Málaga en materia de doctorado, siendo además la presente propuesta aprobada por la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga y por su Consejo de Gobierno antes de ser enviada para su verificación. Todo ello de acuerdo con las normas de procedimiento descritas por el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga para la gestión de sus programas.

Se facilita el siguiente enlace al sitio en el que se puede acceder a la normativa de doctorado de la Universidad de Málaga, por si se produce alguna actualización de la misma:

<https://www.uma.es/doctorado/info/12362/normativadoctorado/>

**Porcentaje máximo de alumnos que se admitirán a tiempo parcial por curso académico: 50%**

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
011	Universidad de Málaga

### 1.3. Universidad de Málaga

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

##### LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
29015582	Facultad de Bellas Artes

#### 1.3.2. Facultad de Bellas Artes

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

##### PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
15	8

##### NORMAS DE PERMANENCIA

<https://www.uma.es/doctorado/info/21634/normas-permanencia/>

##### LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.4 COLABORACIONES

#### LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
--------	-------------	-------------	---------------



03	Centro de Arte Contemporáneo de Málaga	Uso de sus instalaciones documentales y expositivas, e intercambios científicos y artísticos	Público
04	MAGA. Asociación de Galerías de Arte contemporáneo de Málaga	Uso de sus instalaciones expositivas e intercambios científicos y artísticos	Privado
01	Agencia Pública Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales	Uso de sus instalaciones documentales y expositivas, e intercambios científicos y artísticos	Público
02	Museo Picasso Málaga	Uso de sus instalaciones documentales y expositivas, e intercambios científicos y artísticos	Público

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

Ver anexos. Apartado 2

**OTRAS COLABORACIONES**

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN (Se incluye aquí al no haber espacio para texto en el apartado anterior de colaboraciones con convenio)**

El entorno socio-económico y cultural en el que se inscribe este programa de doctorado es clave para su impulso, en tanto que la ciudad de Málaga ha apostado por la cultura y el arte como motor de desarrollo, y los museos están jugando un importante papel en esta estrategia. El Programa de doctorado en Bellas Artes y Diseño, tiene que estar necesariamente vinculado a las principales instituciones artísticas de la ciudad, especialmente en lo que se refiere a Museos y Galerías de Arte.

En este sentido, este programa de doctorado ha generado gran interés en estas instituciones, que lo han manifestado de manera expresa a través de los acuerdos de colaboración que se han firmado con ellas, que recoge, entre otros aspectos, el uso de sus instalaciones documentales y expositivas, y, sobre todo, los intercambios científicos y artísticos con el programa de doctorado.

Se han firmado convenios de colaboración específicos con (Ver Anexos):

- La Agencia Pública Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales (que incluye el Museo Ruso y el Museo Pompidou Málaga).
- El Museo Picasso Málaga
- El Centro de Arte Contemporáneo de Málaga
- MAGA. Asociación de galerías de arte contemporáneo de Málaga

Proyectado en términos de formación internacional, el Programa de Doctorado en Bellas Artes y Diseño se inicia sobre los antecedentes de colaboraciones internacionales consolidadas y en curso. Una parte de dichas colaboraciones se desarrolla en el marco de los convenios Erasmus con universidades europeas que, si hasta el momento se han mantenido a nivel de Grado y Máster, es nuestra intención ampliarlas hacia la cooperación investigadora, la movilidad, redes de investigación, profesores invitados.

Los efectos beneficiosos de la cooperación son múltiples. Por un lado, permiten la realización de un trabajo colaborativo entre investigadores de diferentes países, que en el programa de doctorado se traduce en la co-tutela de tesis doctorales y la participación en actividades formativas. Por otro, la cooperación abre a los estudiantes de doctorado la oportunidad de la movilidad internacional y, por tanto, de la formación internacional. Al mismo tiempo nos permite contar con estudiantes de otras universidades y abre la puerta a una estructura abierta de redes internacionales de cooperación docente e investigadora.

Este programa de doctorado cuenta con la experiencia previa de uno de sus integrantes, el profesor Sebastián García Garrido, que representa a la Universidad de Málaga en el programa de doctorado Design e Innovazione, de la Seconda Università di Napoli, hoy denominada Università della Campagna Luigi van Vitelli (2006-actualidad). Este programa se realiza con la colaboración de la Universidad de Málaga y la Universidad de Lisboa, que reciben alumnos, pueden solicitar becas y obtienen el doctorado internacional o el doble doctorado.

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
	<b>LISTADO DE COLABORACIONES SIN CONVENIO</b>	Profesor colaborador del programa: Raposo Taveira, Rogério	Pública
	Vilnius Pedagogical University (Lituania)	Profesor colaborador del programa: Bartkevicius, Ricardas	Pública



	Accademia di Belle Arti Brera (Milán, Italia)	Profesor colaborador del programa: Italo Chiodi	Pública
	Universidade de Lisboa, Faculdade de Belas-Artes (Lisboa, Portugal)	Profesor colaborador del programa: Ribeiro de Matos Cunha, Raul José	Pública
	Università degli Studi della Campania Luigi Vanvitelli (Aversa, Italia)	Profesor colaborador del programa: La Rocca, Francesca	Pública
	Università IUAV di Venezia (Venecia, Italia)	Profesor colaborador del programa: Toneguzzi, Gabriele	Pública

Entre las redes internacionales en las que ya se participa, sea en términos de la Facultad de Bellas Artes, o de la Universidad de Málaga, cabe destacar:

- Foro de Escuelas de Diseño. Coordinado por la Universidad de Palermo, Buenos Aires. Aglutina a 290 instituciones educativas iberoamericanas relacionadas con el Diseño.
- University Green Digital HUB. es un programa Erasmus+ cuyo objetivo es dotar a los estudiantes, a las startups universitarias y al personal de las competencias digitales, verdes y empresariales necesarias para tener éxito en la economía actual y contribuir a un futuro sostenible.
- CINDA. Centro Universitario de Desarrollo. Es una red de universidades organizada como corporación sin fines de lucro, que posee una personalidad jurídica otorgada por los Estados de Colombia y Chile. Además, está reconocido como organismo internacional no gubernamental por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO.
- AUIP. Asociación Universitaria de Posgrado, es una organización internacional no gubernamental, reconocida por la UNESCO, cuyo objetivo es el fomento y desarrollo de los estudios de postgrado y doctorado en Iberoamérica.

Y a nivel nacional:

- Asociación Nacional de Investigadores en Artes Visuales (ANIAV), que organiza congresos periódicos y desarrolla una revista de investigación bianual.

Tras la implementación del Programa de doctorado, se tiene previsto la integración en nuevas redes internacionales.

## 2. COMPETENCIAS

<b>2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES</b>
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
C01 - Capacidad para aplicar las técnicas metodológicas y conceptuales que conciernen al ámbito de la producción y la investigación en el campo de las bellas artes y del diseño.





C03 - Capacidad para traducir los resultados del aprendizaje tanto en presentaciones a congresos, publicaciones de calidad y/o producción artística.

C02 - Capacidad para desarrollar proyectos encaminados a la producción artística y a la investigación en el ámbito de las bellas artes y del diseño.

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

##### 1. Información previa.

El sistema de información previa del doctorado queda planteado de manera genérica y sintética en la sección primera de la Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga

<https://www.uma.es/doctorado/info/71932/guia-buenas-practicas-doctorado/>

A partir de ahí comentamos a continuación otros aspectos que permiten conectar el doctorado con los sistemas de información generales de la Universidad de Málaga.

Antes de comenzar los estudios de doctorado conviene que los estudiantes seleccionen con acierto el Programa de Doctorado que van a realizar. En este sentido es preciso consultar la documentación existente sobre los Programas de Doctorado que ofrece la Universidad de Málaga, accesible a través de <https://www.uma.es/doctorado/>

De esa forma, puede consultarse la relación de Programas de Doctorado ofertados y, más en concreto, los siguientes aspectos generales:

- a) Estructura y objetivos de los Programas de Doctorado.
- b) Requisitos de acceso y admisión. Proceso de matriculación.
- c) Información sobre becas y ayudas.
- d) Normativa del doctorado.
- e) Información sobre el proceso de lectura y defensa de la tesis.

Desde la perspectiva de los estudiantes de nuevo ingreso es decisivo encontrar una línea de trabajo, entre las incluidas en alguno de los programas, que sea realmente apropiada para sus intereses profesionales e investigadores, si bien es cierto que también cabe ajustar, sobre todo durante el primer año, las preferencias de partida con las opciones de investigación ofertadas. Conviene, de hecho, compilar información suficiente sobre los equipos de investigación, consultando las páginas web de sus proyectos, sus publicaciones y actividades o su plantel de investigadores. Y, en cualquier caso, solicitando consultas puntuales al profesorado mediante correo electrónico, por teléfono o entrevistas personales.

Los miembros de la Comisión Académica del programa Bellas Artes y Diseño están a disposición de los futuros estudiantes para atender este tipo de consultas previas.

##### 2. Canales de difusión propias del Programa de Doctorado.

Pero, además, de manera estable y actualizada, el Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño cuenta con una página web (actualmente en proceso de desarrollo) que proporciona la siguiente información:

- a) Información general y presentación del doctorado.
- b) Universidades e institutos de investigación con los que se mantienen acuerdos, tanto formales como informales, o de movilidad.
- c) Los profesores adscritos al programa.
- d) Los requisitos específicos de admisión o acceso al doctorado, con información sobre los complementos de formación para el acceso.
- e) El perfil de los estudiantes y las competencias que deben conseguir.



- f) Información sobre las fechas de preinscripción y sobre la matrícula.
- g) Todos los avisos y noticias relacionados con las actividades formativas: programas, calendario de matrícula, fechas de seminarios o talleres.
- h) El sistema de garantía interna de la calidad de los estudios de doctorado.

### 3. Canales de difusión de la Universidad de Málaga.

Los principales *canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes sobre el programa de doctorado* son la propia página web del Programa de Doctorado; el portal web de la Universidad de Málaga; y un conjunto de actividades de información y difusión que la Universidad realiza todos los años sobre los estudios que pueden realizar los alumnos. La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga ofrecerá además sesiones informativas anuales sobre el doctorado. Estas se anunciarán de forma pública e irán dirigidas a todos los estudiantes interesados en matricularse en alguno de los programas que oferta la Universidad de Málaga.

### 4. Sesiones informativas propias del Programa de Doctorado.

Asimismo, el Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño realizará sesiones informativas sobre sus actividades, dirigidas a los alumnos de aquellos títulos de máster que imparten materias directamente relacionadas con el programa.

Una vez admitidos en el Programa de Doctorado, se organizará una Jornada de presentación y acogida a los doctorandos/as, en la que recibirán información precisa sobre las actividades organizadas por el Programa, sistemas de seguimiento y otras informaciones de interés para el desarrollo general del programa.

### 5. Recursos e iniciativas informativas generales.

a) *Portal Web*. Aparte de la página web del Programa de Doctorado, la Universidad de Málaga mantiene un portal web ( <https://www.uma.es/doctorado/> ) destinado a alumnos potenciales de doctorado, que incluye información sobre: acceso al Programa de Doctorado de la UMA, normativas aplicables a los doctorados y becas.

b) *Programa de Orientación y Apoyo a los Estudiantes*. Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecidas por la UMA. El programa se pone en marcha una vez cada año. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

*Jornadas de Puertas Abiertas* . La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de Puertas Abiertas *Destino UMA* de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada Centro prepara un *¿stand¿* con docentes responsables y alumnos voluntarios que orientan a los futuros universitarios.

Por su parte, los servicios centrales cuentan con *¿stands¿* informativos que prestan orientación a los alumnos sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas y demás servicios de la universidad. Asimismo, se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la universidad por cada una de las titulaciones impartidas. Las jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aunque las Jornadas de Puertas Abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluirlos como colectivo de orientación. Por ello, los servicios de Posgrado, Doctorado y de Titulaciones Propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas que ofertan. Además, los diferentes centros de la universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de doctorado.

*Jornadas Doctorales*. La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga, tal y como establece su Reglamento de Régimen Interno, organizará con carácter anual una serie de actividades de difusión, desde seminarios, charlas, coloquios, a jornadas de puertas abiertas, jornadas con la industria o actividades de internacionalización. Pero además, la Escuela de Doctorado organizará anualmente un conjunto de jornadas dirigidas tanto a los potenciales doctorandos de la Universidad como a las empresas, instituciones y organismos que puedan estar interesados en la futura inserción de doctores de la Universidad de Málaga o en la formación doctoral de sus empleados.



*Participación en Ferias Nacionales e Internacionales.* La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y a nivel nacional en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde promueve su oferta académica general (por ejemplo, NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop) y también la específica de posgrado, sobre todo en América Latina (por ejemplo, Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

c) *Revistas y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales.* La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (ED-UMA) edita anualmente un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de doctorado. Ver: <https://www.uma.es/ed-uma/>

d) *Puntos de Información.* La Universidad de Málaga mantiene tres puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. Asimismo, cuenta con pantallas de información general repartidas por todos los centros desde las que se informa sobre noticias, novedades y oferta formativa de la Universidad de Málaga de forma continuada.

## 6. Atención personalizada.

Por último, cabe recordar que es siempre posible solicitar una entrevista con cualquiera de los investigadores, con los miembros de la Comisión Académica o con la persona que coordina el Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño para ponderar con más elementos de juicio la adecuación de los intereses de los doctorandos con los del programa. En este sentido, el/la coordinador/a del programa podrá ayudar inicialmente a identificar o sugerir profesores del programa que puedan servir como tutores para la fase inicial de la formación doctoral. El siguiente paso será, como es lógico, una entrevista personal con los profesores en cuestión.

Relacionado con este punto se encuentra el *Sistema de Acogida*. Tal como recoge el apartado 5.2 de la memoria, la Comisión Académica del Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño asignará los tutores que introducirán a los doctorandos en todos los trámites iniciales y los ayudarán a elegir a sus directores de tesis.

## 7. Perfil recomendado.

En el apartado siguiente, el 3.2, se relacionan los perfiles de acceso y a continuación, los criterios académicos para la selección de los candidatos. De ellos se colige que el perfil recomendado para el Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño es el de estudiantes de Bellas Artes en general, con conocimientos de posgrado directamente relacionados con la línea de investigación del programa.

Así mismo, se recomienda disponer de competencia lectora y hablada en las dos lenguas del programa: español e inglés relacionada con las actividades formativas que se desarrollan en el programa.

## 8. Perfil de los estudiantes que deberán cursar los complementos formativos.

Los complementos específicos de formación, indicados en el apartado correspondiente de esta memoria, es el acceso mediado al Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño y serán necesarios:

a) Para aquellos alumnos provenientes de las titulaciones de licenciatura y grado que a continuación se detallan, y que hayan cursado un máster distinto de los que dan acceso directo al programa. También se considerarán titulaciones de licenciatura y grado afines o equivalentes, así como otros títulos de máster que no tengan perfil investigador. En ambos casos la Comisión Académica estudiará las solicitudes y emitirá un informe:

*Título de Licenciado en Bellas Artes*

*Título de Licenciado en Historia del Arte*

*Título de Licenciado en Comunicación Audiovisual*



*Título de Grado en Bellas Artes*

*Título de Grado en Historia del Arte*

*Título de Grado en Comunicación Audiovisual*

b) Acceso de alumnos con titulaciones de universidades extranjeras al Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño: En el caso de solicitantes que posean un título obtenido en sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la Universidad de Málaga de que el título acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y que faculte en el país expedidor para el acceso a estudios de doctorado, se les aplicarán los criterios de admisión mediada con complementos formativos cuando su perfil encaje en la información descrita en el apartado a). Una consideración semejante recibirán los estudiantes procedentes de otros programas de doctorado afines activos y estudiantes matriculados en programas de doctorado afines ya no activos.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

1. El proceso de acceso y matrícula en los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga se describe en el Reglamento de Doctorado de la Universidad, accesible en

[http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre\\_2012/anexo01.pdf](http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo01.pdf).

En primer lugar, los aspirantes a participar en un Programa de Doctorado deberán estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario (salvo titulaciones exentas) o los supuestos contenidos en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y reunir los requisitos exigidos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño. La escuela de doctorado de la UMA hace pública en su web toda la información necesaria para el acceso, admisión y matrícula en los programas de doctorado de la UMA: <https://www.uma.es/doctorado/info/12410/acceso-doctorado/>

#### Perfiles de Acceso

2. En concreto, el Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño define los siguientes perfiles de acceso:

a) Acceso directo al Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño:

De conformidad con la legislación vigente, para acceder al programa de doctorado es necesario haber cursado un máster. El acceso directo se contempla para aquellos alumnos provenientes de las titulaciones de máster que a continuación se detallan. Todas tienen perfil investigador. También se considerarán titulaciones afines o equivalentes, y futuros títulos de máster con afinidad temática y perfil investigador. Y, asimismo, se contempla el traslado desde otros programas de doctorado. En ambos casos la Comisión Académica estudiará las solicitudes y emitirá un informe.

*Máster en Producción Artística Interdisciplinar*

*Máster en Diseño y Cultura: proyectos, gestión y estrategias (en proyecto)*

*Máster en Creación Audiovisual y Artes Escénicas*

*Máster en Representación y Diseño en Ingenierías y Arquitectura.*

*Máster en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística*

b) Acceso mediado al Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño a través de los complementos específicos de formación indicados en el apartado 3.4 de la memoria:

Para aquellos alumnos provenientes de las titulaciones de licenciatura y grado que a continuación se detallan, y que hayan cursado un máster distinto a los relacionados en el apartado 2 a).

*Título de Licenciado en Bellas Artes*



*Título de Licenciado en Historia del Arte*

*Título de Licenciado en Comunicación Audiovisual*

*Título de Grado en Bellas Artes*

*Título de Grado en Historia del Arte*

*Título de Grado en Comunicación Audiovisual*

También se considerarán otras titulaciones de licenciatura, grado y máster afines o equivalentes, así como otros títulos de máster que no tengan perfil investigador. De igual forma se considerarán estudiantes procedentes de otros programas de doctorado afines activos y estudiantes matriculados en programas de doctorado afines ya no activos. En todos los casos, la Comisión Académica estudiará las solicitudes y emitirá un informe, que tendrá efecto vinculante sobre la admisión o no de los candidatos, indicando cuando sea preciso qué complementos habrán de cursar.

c) Acceso de alumnos con titulaciones de universidades extranjeras al Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño:

En el caso de solicitantes que posean un título obtenido en sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la Universidad de Málaga de que el título acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y que faculte en el país expedidor para el acceso a estudios de doctorado, se les aplicarán los criterios generales de admisión previstos en los apartados a y b.

Conviene señalar que la admisión no podrá implicar, en ningún caso, la homologación del título previo del que se esté en posesión ni su reconocimiento a otros efectos que no sean los del acceso a las enseñanzas de doctorado. La Comisión Académica del Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño seleccionará a los candidatos atendiendo a los criterios de mérito y capacidad.

#### Selección de candidatos

3. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para el Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño, la Comisión Académica seleccionará a los aspirantes en función de un baremo previamente establecido y aprobado por la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga. El baremo contemplará el expediente académico de la Licenciatura, del Grado y/o del Máster, teniendo en cuenta los criterios de los perfiles de acceso. La valoración del expediente académico deberá representar al menos un sesenta por ciento de la puntuación global.

4. Asimismo, la selección comprenderá los siguientes aspectos:

- a) La idoneidad de los estudios que permitan el acceso al tercer ciclo en relación con el objeto de investigación doctoral planteado.
- b) El currículum de los aspirantes.
- c) Dossier o portfolio.
- d) El interés para el programa de doctorado de la línea de investigación en que las personas aspirantes deseen llevar a cabo su labor, mediante informe de los departamentos, centros y directores de tesis correspondientes.
- e) La coherencia de los temas de tesis previstos, en su caso, con las líneas de investigación del programa de doctorado.
- e) Otros méritos relacionados con la investigación.
- f) La disponibilidad de personal investigador con vinculación permanente a la Universidad de Málaga y experiencia investigadora acreditada para tutorizar las propuestas de tesis en las áreas de investigación solicitadas por los aspirantes.
- g) La disponibilidad de medios necesarios para las labores de investigación que pretenden desarrollar los aspirantes.

El Programa podrá admitir un máximo del 50% de estudiantes con dedicación a tiempo parcial por curso académico.



Los requisitos de admisión y su posterior baremación quedarán recogidos en la página web del Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño.

#### Preinscripción

5. Las solicitudes de preinscripción en el Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño deberán presentarse a través de la plataforma de presentación de solicitudes cuyo enlace se publicará con antelación al plazo de presentación de solicitudes en la web de la UMA y de la Escuela de doctorado. La Escuela de doctorado ha publicado una guía para la preinscripción en estudios de doctorado, disponible en: <https://www.uma.es/doctorado/info/12410/acceso-doctorado/>

6. La Comisión Académica del Programa de Doctorado resolverá las solicitudes y enviará su resolución a la Unidad Administrativa correspondiente de la Universidad de Málaga para la formalización de la matrícula en los plazos que establezca la universidad.

7. Los alumnos podrán efectuar la preinscripción priorizada en más de un programa de doctorado de la Universidad de Málaga siempre que cumplan los requisitos exigidos por cada uno de ellos.

#### Matrícula

8. Los alumnos admitidos y matriculados en un Programa de Doctorado tendrán la consideración de *Personal Investigador en Formación* y se matricularán anualmente en la Universidad de Málaga. La ED-UMA ha publicado una guía para la matriculación de estudiantes, disponible en:

<https://www.uma.es/doctorado/info/12410/acceso-doctorado/>

#### Plazas vacantes

9. Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula se podrán atender nuevas solicitudes siempre que existan plazas vacantes y se cumplan las condiciones de acceso al programa descritas anteriormente.

#### Estudiantes a tiempo parcial y a tiempo completo

10. La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, *a tiempo completo*, contados desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Si transcurridos tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión Académica podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional si la Comisión lo considerara oportuno y justificable en casos de fuerza mayor.

11. El Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño contempla también la posibilidad de realizar los estudios de Doctorado *a tiempo parcial*, siempre que la Comisión Académica del programa lo autorice.

En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

12. Tal como recogen los reglamentos de la Universidad de Málaga, y más en concreto en la sección III de la Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado, se entiende por doctorando a tiempo parcial aquel que realiza un trabajo o actividad (ya sea remunerada o no) que le impide dedicar más del 60% de su tiempo a la consecución del doctorado. Para solicitar la admisión a tiempo parcial al programa de doctorado, el candidato deberá acreditar esta situación, para que pueda ser evaluada y autorizada por la Comisión Académica del programa.

13. La modalidad escogida por cada estudiante se recogerá en el modelo de compromiso ([https://www.uma.es/media/files/NuevomodeloCDS\\_1.doc](https://www.uma.es/media/files/NuevomodeloCDS_1.doc)) firmado por el doctorando, el director y el tutor y podrá ser cambiada si así lo exigieran las circunstancias. En este caso, el doctorando deberá solicitar el paso de la modalidad de tiempo comple-



to a tiempo parcial. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica responsable del programa, que resolverá la solicitud. Los cambios deberán ser autorizados por todas las partes que firman el compromiso documental de supervisión, y serán recogidos en dicho documento.

14. Un cambio permanente en las condiciones laborales o de ocupación de un doctorando a tiempo parcial, que ya no le impidan realizar el doctorado a tiempo completo, deberá ser comunicado al tutor, que procederá con los trámites para el cambio de modalidad del doctorando. Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período de hasta un año, ampliable por un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica responsable del programa, que resolverá la solicitud.

#### Estudiantes con necesidades educativas específicas

15. La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Diversidad funcional (SAAD). Dicha oficina es la encargada de prestar los servicios de

apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos de los doctorandos.

16. Este servicio (<https://www.uma.es/diversidad/>) se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de diversidad funcional igual o superior al 33% que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga. Trata de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad de los estudiantes, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y los puedan situar en una situación de desventaja. Las necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizadas de cada estudiante.

17. A continuación se citan ejemplos de recursos. Son orientativos, pues dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o puede variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- a) Orientación y asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- b) Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- c) Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras de frecuencia modulada.
- d) Reserva de asiento en aulas y otros aforos de la universidad.
- e) Intérprete de Lengua de Signos.
- f) Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- g) Adaptación del material de clase: apuntes, prácticas.
- h) Ayuda económica para transporte.
- i) Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

### **3.3 ESTUDIANTES**

**El Título no está vinculado con ningún título previo**

**Nº total de estudiantes estimados que se matricularán: 8**

**Nº de estudiantes de turno general: 6**

**Nº de estudiantes previstos de otros países: 1**

**Nº de plazas reservadas a los estudiantes con diversidad funcional: 1**



En caso de que no se inscriban estudiantes de otros países o alumnos con diversidad funcional, estos cupos pasarán a formar parte del turno general.

1. El Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño es una propuesta de nueva creación. Cuenta con una serie de antecedentes en los programas de doctorado que se detallan en el apartado 1.2.

2. Como señalamos en el Apartado 3.2 a propósito de la pertinencia académica y profesional del programa y su previsión de demanda, de acuerdo con las tasas de matriculación en los actuales títulos de Máster desde el curso 2014/2015 en algunos casos y 2016/2017 en otros, como por ejemplo el Máster en Producción Artística Interdisciplinar, con 24 alumnos de nuevo ingreso de media; el Máster en Creación Audiovisual y Artes Escénicas, con 35 alumnos de nuevo ingreso cada curso; el Máster en Representación y Diseño en Ingenierías y Arquitectura, que dispone de 60 plazas cada curso; y el Máster en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística, con 30 alumnos de nuevo ingreso, consideramos que nuestras estimaciones sobre la demanda potencial del programa de doctorado son prudentes, pero realistas y esperanzadas. Las hemos distribuido entre la estimación para el primer año y las de los años siguientes.

3. Así, para la preparación de la propuesta hemos considerado que el primer año de implantación se matricularán en torno a **8-15** estudiantes. Bellas Artes y Diseño tiene un nicho claro en el mercado, que se refuerza al destacar las matrículas de doctorandos en el Programa de Doctorado Estudios Avanzados en Humanidades en la línea 2: Arte, del que es heredero y del que migrarían algunos doctorandos.

4. Asimismo, desde este primer año contamos con una previsión de estudiantes de otros países. En concreto, basados en los convenios Erasmus en Europa y otros tipos de convenios interinstitucionales con universidades de otras partes del mundo, junto a la cooperación en proyectos y redes de investigación, la participación de profesores extranjeros y el desarrollo de las opciones de cotutela, nuestra estimación es que el primer año el número de estudiantes procedentes de otros países suponga un 5% del total, que esperamos subir y mantener al menos al 15% en los años siguientes.

5. Para el segundo año nuestra estimación es que el número de estudiantes de nuevo ingreso se sitúe en una horquilla de entre **5 y 8**. Es posible que el número de estudiantes españoles baje, pero es muy posible también que el número de estudiantes extranjeros suba. A partir del tercer año, tenemos que tener en cuenta un factor crucial: la serie segura de egresados desde los títulos de grado. Puede que haya un primer año de tránsito tras su paso por los títulos de máster, pero la oferta de complementos formativos, detallada en el apartado 3.4, se convierte en una auténtica oportunidad de acceso tanto para nuestros nuevos egresados si no pudieran contar con títulos de máster que cubran el periodo de formación, como para egresados de otras universidades, españolas y extranjeras, que opten al doctorado. Eso garantiza una estabilidad, anticipable razonablemente, en la tasa de matriculación y, por ello mismo, la continuidad del programa de doctorado en Bellas Artes y Diseño.

Se facilita el siguiente enlace al sitio en el que se puede acceder a la normativa de doctorado de la Universidad de Málaga, por si se produce alguna actualización de la misma:

<https://www.uma.es/doctorado/info/12362/normativadoctorado/>

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	8
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	1
No existen datos	

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

1. Como se detalla en los perfiles de acceso al programa, cabe la opción de acceso mediado al Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño a través de los complementos específicos de formación. Conviene recordar que, de acuerdo con la legislación vigente, para acceder al programa de doctorado es necesario haber cursado un máster. Los complementos van dirigidos a alumnos provenientes de las titulaciones de licenciatura y grado detallados anteriormente, y que hayan cursado un máster distinto de los que dan acceso directo al programa. Pero también se considerarán titulaciones de licenciatura y grado afines o equivalentes, así como otros títulos de máster que no tengan perfil investigador. En dichos casos la Comisión Académica estudiará las solicitudes y emitirá los correspondientes informes.





2. Los complementos de formación se corresponden con materias específicas de investigación y metodología de títulos de máster. Su programación básica, detallada en los siguientes puntos de este apartado, va dirigida a facilitar tanto la matriculación como la renovación curricular y la participación más amplia posible del profesorado, incluidos los investigadores visitantes. Los complementos tienen carácter obligatorio para aquellos estudiantes que acceden al programa estando en posesión únicamente de un título de Máster de 60 ECTS o más que no incluye créditos de investigación en su plan de estudios. Deben cursarse en el primer año del programa.

3. Para los estudiantes que accedan al programa de doctorado a través de las titulaciones que dan acceso directo no es una actividad obligatoria. Con todo, pueden cursarse de manera voluntaria dada su utilidad práctica.

4. Planteamos los complementos de formación como *introducción metodológica* y *actualización científica inicial* al programa en Bellas Artes y Diseño. Con una asignación lectiva de un mínimo de 9 créditos ECTS, el programa de doctorado ofertará cada curso académico sus complementos formativos, dirigidos a los estudiantes de primer año de doctorado.

5. La oferta por tanto contiene el siguiente título:

Complemento Formativo del Programa de Doctorado en Bellas Artes y Diseño

6. Los estudiantes tienen libertad para elegir en qué asignaturas, de una oferta que se actualizará cada curso académico, podrán cursar el mínimo de 9 créditos ECTS. La oferta se hará de momento sobre asignaturas de los títulos de máster activos, que se ampliarán en los próximos cursos. En el curso actual, 2021/2022, tenemos activo solamente el Máster en Producción Artística Interdisciplinar, pero en breve contaremos también con un Máster Universitario en Diseño y Cultura: proyectos, gestión y estrategias, que contará con dos asignaturas de orientación metodológica (Metodologías disruptivas e innovativas; e Metodologías de inmersión e investigación) que vendrían a ampliar la actual oferta como complementos formativos para los estudiantes de doctorado.

En el sub-apartado 7 incluimos las condiciones generales o comunes de los complementos formativos, mientras que en el apartado 8 se especifican los contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación.

7. En cada uno de los casos, dado que los complementos formativos tienen el carácter de introducción, y de puente, a la actividad investigadora, éstas son las competencias que se tendrán en cuenta de manera preferente:

De las competencias básicas del programa:

CB06: Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

De las capacidades y destrezas personales:

CA04: Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

Y, asimismo, de Otras competencias:

C1: Capacidad para la comprensión oral y escrita y dominio de un vocabulario especializado vinculado con la historia, la estética, y la teoría y la práctica de las Bellas artes y del Diseño.

En conjunto permiten entender que los complementos sitúan ya a los estudiantes del programa de doctorado en el entorno de trabajo que facilitará su formación investigadora.

8. Sobre la serie de competencias comunes, y teniendo en cuenta la oferta académica real actual, presentamos en este apartado los contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación. Asignados a un mínimo de 9 créditos ECTS, los estudiantes podrán elegir de la oferta de asignaturas realizadas por las distintas titulaciones participantes en el programa.



Complemento Formativo del Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño.

Contenidos:

- a) Deberán hacer referencia a la introducción científica a debates actuales en cualquiera de las áreas de especialización en Bellas Artes y Diseño.
- b) Deberán hacer mención al desarrollo de destrezas metodológicas directamente relacionadas con el estudio de, o la investigación en, cualquiera de las áreas de especialización en Bellas Artes y Diseño.

En un primer instante se ofrecen:

- Interdisciplinariedad y Metodología en Arte, Ciencia y Sociedad I (6 créditos)
- Interdisciplinariedad y Metodología en Arte, Ciencia y Sociedad II (3 créditos)

En los próximos años: Metodologías disruptivas e innovativas (3 créditos); e Metodologías de inmersión e investigación (3 créditos).

Actividades formativas

- a) Las programadas por las diferentes asignaturas que se ofertan para cumplir las condiciones de complementos formativos.
- b) Deberán incluir la realización de alguna tarea evaluable específicamente investigadora.

Sistema de evaluación

- a) El adoptado por las diferentes asignaturas que se ofertan para cumplir las condiciones de complementos formativos.
- b) Se incluyen, por tanto, diferentes pruebas para medir el rendimiento de los estudiantes, moduladas en función de la programación académica de las asignaturas. Como estimación, éstas contemplan desde exámenes escritos y orales hasta la realización de trabajos de investigación.

9. Para su reconocimiento académico oficial, la Comisión Académica del Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño supervisará el proceso de matriculación de los estudiantes de manera coordinada con sus tutores y directores de tesis.

#### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Participación en Seminario de Investigación Doctoral específico del programa.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<p>En el curso de su proyecto de investigación los doctorandos deberán hacer presentaciones públicas de los resultados de su trabajo. El programa de doctorado facilitará la celebración periódica de seminarios doctorales por especialidades donde se debatan dichos resultados. Son reuniones científicas específicamente dirigidas a nuestros investigadores doctorales, con periodicidad anual. Los doctorandos a tiempo parcial dispondrán de la opción de realizar el seminario anual o bianualmente.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Procedimiento de adaptación: Tras recibir copia del certificado de realización de cada curso o taller, la Comisión Académica del programa confirmará su reconocimiento en el <i>Plan de Investigación</i> de los doctorandos.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Actuaciones de movilidad: Cuando sea para un seminario equivalente fuera de la Universidad de Málaga, para solicitar una bolsa de viaje se aplicarán las mismas condiciones de financiación que en las estancias. Estas bolsas están también disponibles para los doctorandos a tiempo parcial.</p>		



<b>ACTIVIDAD: Actividad Formativa: Asistencia al ciclo de conferencias Jornadas de Prácticas Artísticas de la Facultad de BBAA de la UMA, organizado por este Centro en colaboración con el programa e impartidos por expertos en el ámbito de conocimiento.</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	30
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Los alumnos matriculados en este Doctorado deben cursar, como mínimo un ciclo de conferencias al año durante los tres años en que va a estar matriculado, en el caso de alumnos a tiempo completo, y un total de tres seminarios durante los 5 años de los estudiantes a tiempo parcial. Ya contamos con la organización cada curso de las Jornadas de Prácticas Artísticas de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga, ciclo de 10 conferencias que venimos desarrollando cada curso desde 2012 con académicos y profesionales de reconocido prestigio nacional e internacional en todos los ámbitos del sistema del arte, tanto en su faceta investigadora como profesional.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>Procedimiento de adaptación: Tras recibir copia del certificado de realización de cada ciclo de conferencias, la Comisión Académica del programa confirmará su reconocimiento en el <i>Plan de Investigación</i> de los doctorandos.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>Actuaciones de movilidad: Cuando sea para un ciclo equivalente fuera de la Universidad de Málaga, para solicitar una bolsa de viaje se aplicarán las mismas condiciones de financiación que en las estancias. Estas bolsas están también disponibles para los doctorandos a tiempo parcial.</p>		
<b>ACTIVIDAD: Actividad Formativa: Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos y reuniones científicas.</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	30
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>En el curso de su proyecto de investigación los doctorandos deben hacer presentaciones públicas en forma de comunicaciones en congresos y ponencias de los resultados de su trabajo en ciclos especializados. El programa de doctorado incentivará la participación periódica de los doctorandos en este tipo de eventos académicos, tanto para los doctorandos a tiempo completo como los a tiempo parcial. Estos últimos dispondrán de una flexibilización en los plazos para realizar esta actividad.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>Procedimiento de adaptación: Tras recibir copia del certificado de participación en cada congreso o ciclo, la Comisión Académica del programa confirmará su reconocimiento en el <i>Plan de Investigación</i> de los doctorandos.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>Actuaciones de movilidad: Cuando sea para un congreso o ciclo fuera de la Universidad de Málaga, para solicitar una bolsa de viaje se aplicarán las mismas condiciones de financiación que en las estancias. Estas bolsas están también disponibles para los doctorandos a tiempo parcial.</p>		
<b>ACTIVIDAD: Actividad Formativa: Proyecto y realización de exposiciones realizadas en ámbitos de reconocido prestigio.</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	30
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>En el curso de su proyecto de investigación los doctorandos pueden desarrollar parte de su investigación mediante la producción artística, de la cual deben realizar exposiciones en ámbitos de reconocido prestigio. El programa de doctorado incentivará la participación periódica de los doctorandos en este tipo de eventos artísticos, tanto para los doctorandos a tiempo completo como los a tiempo parcial. Estos últimos dispondrán de una flexibilización en los plazos para realizar esta actividad.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>Procedimiento de adaptación: Tras recibir copia del certificado de participación en cada exposición, la Comisión Académica del programa confirmará su reconocimiento en el <i>Plan de Investigación</i> de los doctorandos.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>Actuaciones de movilidad: Cuando sea para una exposición fuera de Málaga, para solicitar una bolsa de viaje se aplicarán las mismas condiciones de financiación que en las estancias. Estas bolsas están también disponibles para los doctorandos a tiempo parcial.</p>		
<b>ACTIVIDAD: Actividad Formativa: Estancia de investigación</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	140
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Descripción: Se trata de un componente esencial en la formación de los doctorandos. Recomendamos que todos los doctorandos realicen al menos una estancia de investigación en centros de otros países. Cumplen varias funciones: la consulta documental en bibliotecas y archivos, la recogida de información especializada, el establecimiento de contactos, base de las relaciones de cooperación internacional, el conocimiento de otras instituciones de investigación (organización académica, equipamiento, métodos de trabajo), etc.</p> <p>Duración: Menos de cuatro semanas (<i>visitas de investigación</i>) y a partir de cuatro semanas (<i>estancias de investigación</i>). Los doctorandos/as a tiempo parcial dispondrán de la posibilidad de fragmentar estas estancias en períodos agrupables de dos semanas cada uno.</p>		



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Procedimiento de adaptación: Tras recibir copia del certificado de la estancia en el centro de investigación y la memoria de la estancia, la Comisión Académica del programa confirmará su reconocimiento en el <i>Plan de Investigación</i> de los doctorandos.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Actuaciones de movilidad: Para su financiación los doctorandos recurrirán a las convocatorias competitivas del Plan Nacional de I+D+i (estancias asociadas a becas FPU y FPI), Plan Andaluz de Investigación y Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga. Estas ayudas están también disponibles para los doctorandos a tiempo parcial. Estas ayudas están también disponibles para los doctorandos a tiempo parcial.</p>		
ACTIVIDAD: Actividad Formativa: Búsqueda y Gestión de Información Científica en Bellas Artes y Diseño.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<p>Descripción: En este caso, teniendo en cuenta que se refiere a técnicas avanzadas de búsqueda de datos, en cuanto a contenidos, van a ser buscadores especializados en la rama de Bellas Artes, Diseño e Historia del Arte, los que se van a analizar. Así, las herramientas de referencias bibliográficas también van a ser específicas de las ramas mencionadas. Será obligatorio participar, al menos, en uno de los cursos organizados por la Biblioteca de la Universidad de Málaga, especialmente los que oferta la Biblioteca de Arte y Arquitectura de la UMA.</p> <p>Los doctorandos a tiempo parcial podrán distribuir esta actividad según su necesidad en la organización de su investigación. Esta actividad se ofrece también en versión online para todos, ofreciendo la posibilidad de seguirla para aquellos que no les fuera posible realizarla presencialmente.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Procedimiento de adaptación: Tras recibir copia del certificado de realización de cada curso o taller, la Comisión Académica del programa confirmará su reconocimiento en el <i>Plan de Investigación</i> de los doctorandos.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Actuaciones de movilidad: Cuando sea para un curso o taller fuera de la Universidad de Málaga, para solicitar una bolsa de viaje se aplicarán las mismas condiciones de financiación que en las estancias. Estas bolsas están también disponibles para los doctorandos a tiempo parcial.</p>		
ACTIVIDAD: Actividad Formativa: Taller de elaboración y redacción académica de tesis doctorales en el ámbito de las Bellas Artes y el Diseño.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	16
DESCRIPCIÓN		
<p>En el curso de su proyecto de investigación los doctorandos, tanto los que tienen dedicación a tiempo completo como aquellos con dedicación a tiempo parcial, deben asistir a un taller de elaboración y redacción académica de tesis doctorales en el ámbito de las Bellas Artes y el Diseño. El programa de doctorado facilitará la celebración del mismo con una periodicidad anual, teniendo en cuenta para ello las circunstancias del estudiantado a tiempo parcial.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Procedimiento de adaptación: Tras recibir copia del certificado de realización de cada taller, la Comisión Académica del programa confirmará su reconocimiento en el <i>Plan de Investigación</i> de los doctorandos.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Actuaciones de movilidad: Cuando sea para un taller equivalente fuera de la Universidad de Málaga, para solicitar una bolsa de viaje se aplicarán las mismas condiciones de financiación que en las estancias. El estudiantado con dedicación a tiempo parcial también tiene acceso a estas bolsas de viaje.</p>		
ACTIVIDAD: Actividad Formativa: Cursos de idiomas realizados por la Fundación General de la Universidad de Málaga.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		
<p>Los alumnos del programa tendrán la posibilidad de realizar cursos de idiomas relacionados con su ámbito de investigación de entre los ofertados por la Fundación General de la Universidad de Málaga. La Fundación dispone de mecanismos de adaptación para los estudiantes a tiempo parcial.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Procedimiento de adaptación: Tras recibir copia del certificado de realización de cada docencia, la Comisión Académica del programa confirmará su reconocimiento en el <i>Plan de Investigación</i> de los doctorandos.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		



Actuaciones de movilidad: Cuando sea para una docencia equivalente fuera de la Universidad de Málaga, para solicitar una bolsa de viaje se aplicarán las mismas condiciones de financiación que en las estancias. Estas bolsas están también disponibles para los doctorandos a tiempo parcial.

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La Universidad de Málaga, a través de su Escuela de Doctorado, ha definido la Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga (disponible en:

[http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre\\_2012/anexo08.pdf](http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo08.pdf)), que sirve de referente común a todos los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga, a la que se adapta el Programa de Doctorado en Bellas Artes y Diseño.

#### La tesis doctoral

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando sobre una materia relacionada con el campo científico del Programa de Doctorado en Bellas Artes y Diseño.

Para la supervisión de las tesis, resultan imprescindibles las figuras del director (o directores) y del tutor de la tesis. Por esta razón, la elección de dichas figuras recae en la Comisión Académica del Programa de Doctorado de acuerdo, principalmente, con el perfil de ingreso del estudiante, sus preferencias, y la disponibilidad de investigadores que puedan actuar como directores y tutores.

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Málaga, referido a los directores y tutores de tesis:

- El director de tesis es el máximo responsable de la conducción del conjunto de tareas de investigación del doctorando, de la coherencia e idoneidad de sus actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral, y de la guía en la planificación y, en su caso, en la adecuación a otros proyectos y actividades en que se inscriba el doctorando, así como de velar por el cumplimiento, por parte del doctorando, de la legislación española en lo referido a la propiedad intelectual, la propiedad industrial y el carácter de trabajo original de investigación exigido a una tesis doctoral.
- El tutor, que será un doctor con acreditada experiencia investigadora y estará ligado a la Escuela que organiza el programa o adscrito a él, es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios del programa correspondiente, y velará por la interacción del doctorando con la Comisión académica.

#### La Comisión académica del programa de doctorado

La Comisión académica es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

Estará formada por:

- a. El Coordinador del Programa de Doctorado.
- b. El Decano o Director del centro responsable del programa, o persona en quien éste delegue.
- c. Un mínimo de tres y un máximo de siete profesores del Programa de Doctorado, que contarán, al menos, con los requisitos establecidos para ser tutor o director de tesis que se recogen en el artículo 13 del reglamento de doctorado de la UMA, y que representarán a los grupos de investigación que forman parte del programa. Serán escogidos por votación de todos los profesores del programa entre aquellos profesores que cumplan los requisitos establecidos para ser tutor o director de tesis. El mandato de estos miembros tendrá una duración de cuatro años.

Sus funciones, aludidas a lo largo de esta memoria de verificación, aparecen recogidas en el Artículo 5 del reglamento de doctorado de la UMA (<https://www.uma.es/secretaria-general-uma/info/136315/nor1-pgr-reglamento-de-los-estudios-de-doctorado-de-la-universidad-de-malaga/>)

#### Fomento de la Dirección y Tutela de Tesis

Es un objetivo del programa de doctorado que todos los profesores dirijan al menos una tesis en cada momento, y defiendan al menos una tesis cada 5 años. Para fomentar la dirección de tesis doctorales, la Universidad de Málaga ha definido en su Plan de Ordenación Docente un reconocimiento de hasta 25 horas por realizar labores de dirección y tutorización de tesis.

Tal y como establece el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Málaga:

- A todos los alumnos matriculados en un Programa de Doctorado, y en el plazo máximo de tres meses tras la matriculación, se les asignará un tutor por parte de la Comisión Académica del programa al que pertenezca el alumno.
- El tutor o director debe ser un doctor de la Universidad de Málaga, participante en el Programa de Doctorado, con experiencia investigadora acreditada mediante la justificación de estar en posesión de al menos un tramo de actividad investigadora, o bien contar con méritos equivalentes a los que se exigen para la obtención del mismo, o bien haber dirigido previamente una tesis doctoral.
- En aquellos casos en los que la experiencia investigadora acreditada se justifique mediante la aportación de méritos equivalentes a los que se exigen para la obtención de un sexenio de investigación, será la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga la que realice la comprobación de que dichos méritos son suficientes. Para ello el candidato remitirá a la Comisión de Posgrado una solicitud con la misma información que se necesita proporcionar al Ministerio para la evaluación de sexenios. Dicha solicitud incluirá, al menos, los datos completos de cinco contribuciones, un resumen de cada una de ellas, y una descripción detallada de los indicios de calidad de cada contribución que permitan evaluar su impacto y relevancia.
- Tanto a efectos de gestión académica como electorales, los estudiantes de Doctorado quedarán vinculados al Centro o Instituto al que pertenezca el tutor.



- La Comisión de Posgrado, a propuesta de la Comisión Académica de los respectivos Programas de Doctorado, procederá a nombrar al director de tesis en el plazo máximo de 6 meses tras la matriculación del doctorando en el programa. El director de tesis podrá ser coincidente con el tutor (preferentemente) y en cualquier caso la asignación recaerá sobre cualquier doctor español o extranjero, con méritos equivalentes a los que se exigen para ser tutor.
- En determinados casos podrá ser propuesto un codirector de la tesis, que deberá acreditar las mismas condiciones exigidas para ser director. Podrá actuar como codirector cualquier doctor cuyas labores de dirección en la tesis estén debidamente justificadas. Sólo en casos excepcionales se podrá nombrar un tercer director. En estos casos, los tres no podrán ser de la misma Universidad.

#### Los Tutores

El Real Decreto 99/2011 introduce la obligatoriedad de asignar un tutor al doctorando. Tal y como indican los *¿Principios de Salzburgo¿*, la supervisión de los doctorandos juega un papel crucial. La supervisión debe ser un esfuerzo colectivo que implique no sólo al tutor, sino al director de tesis, a la Comisión Académica, al propio doctorando, al grupo de investigación y a la institución (escuela de doctorado, centro, universidad, etc.).

Por ello, una vez realizada la matrícula, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará un tutor, previa audiencia del doctorando, quien será la persona encargada de guiar al doctorado durante todo el periodo que dura la formación doctoral. Esta asignación de un tutor se realizará de forma inmediata, aunque se cuenta con un plazo máximo de tres meses desde la formalización de la matrícula por parte del alumno.

El tutor, aparte de introducir al doctorando en todos los trámites iniciales a realizar, le ayudará a identificar a un posible director de tesis. La Comisión Académica del Programa de Doctorado habrá de asignar un director antes de los primeros seis meses.

#### Los Directores de Tesis

Cada estudiante del doctorado tendrá, además del tutor, uno o dos directores. Siempre que sea posible, la figura del tutor y del director ha de coincidir. Normalmente, el tutor y el director no coincidirán cuando el director no forme parte del profesorado asignado al Programa de Doctorado, o cuando el director no sea de la Universidad de Málaga.

De acuerdo a la estrategia en materia de doctorado de la Universidad de Málaga, la codirección es especialmente interesante en los siguientes casos:

- Cuando la tesis plantea una temática interdisciplinar que requiere la participación de directores de áreas o de ramas diferentes.
- Cuando existe un director novel que, dada la temática de la tesis doctoral, requiera también la participación de un director experimentado (sobre todo, en tesis con un marcado carácter experimental).
- Para potenciar la internacionalización, mediante la codirección por parte de investigadores internacionales siempre que sea posible y beneficioso para el doctorando.
- Igualmente, se recomienda la codirección por parte de investigadores de empresas o institutos de investigación, con el objeto de potenciar la relación con el tejido productivo e industrial.

En cualquier momento durante el proceso de elaboración de la tesis, el doctorando puede pedir, si existen razones motivadas y justificadas, un cambio tanto de director como de título de la tesis. La demanda la debe solicitar el doctorando al coordinador del Programa de Doctorado correspondiente, quien la transferirá a la Comisión Académica para su consideración.

#### Cotutela de Tesis Doctorales

En consonancia con la estrategia en materia de formación de doctorado de la Universidad de Málaga, se fomentarán los acuerdos de cotutela con otras universidades de ámbito internacional para potenciar la interacción con grupos y redes internacionales. Obtener títulos interuniversitarios será sin duda un mérito para nuestros egresados. Al profesorado, asimismo, lo compromete en una forma de trabajo claramente internacional.

La Universidad de Málaga potenciará este tipo de actividades, de manera especial tanto mediante ayudas provenientes de su Plan Propio de Docencia (Acción sectorial 147. Ayudas para la realización de tesis con mención de doctor internacional y en régimen de cotutela: <https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/130221/ayudas-para-la-realizacion-de-tesis-con-mencion-de-doctor-internacional-y-en-regimen-de-cotutela/>), como a través de becas y ayudas concertadas con otros organismos, por ejemplo la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP: <http://www.auiip.org>).

Pero es claramente una responsabilidad, y un compromiso prioritario, del Programa de Doctorado en Bellas Artes y Diseño el fomento de la cotutela de tesis doctorales. A tal fin dedicará a este fin una parte considerable de sus relaciones internacionales: en el marco de proyectos y redes de investigación y en el marco del creciente número de convenios interinstitucionales que vinculan a la Universidad de Málaga con otras muchas universidades del mundo.

#### Participación de Expertos Internacionales

El Reglamento de Doctorado de la Universidad de Málaga recoge la posibilidad de contar con expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, elaboración de informes previos y en los tribunales de tesis. Si bien esto es requisito imprescindible en algunos casos, como por ejemplo en las tesis que opten a mención de Doctor Internacional, la estrategia de la Universidad de Málaga en materia de formación doctoral, y en particular en lo relativo a la internacionalización de los Programas de Doctorado y doctorandos, recomienda que siempre que sea posible se cuente con este tipo de expertos en todas las tesis, con el objetivo de incrementar la calidad de las tesis doctorales elaboradas y de las publicaciones que se derivan de ellas.

El programa de Doctorado en Bellas Artes y Diseño incorporará de forma activa y amplia la participación de expertos internacionales en el mismo, expertos que procederán de las colaboraciones actualmente existentes dentro de los distintos grupos de investigación con profesores de otras universidades e instituciones internacionales, así como fruto de los convenios que mantenemos con un buen número de universidades extranjeras para el grado y el máster, y en nuestra voluntad está el expandir tales redes de intercambio y movilidad (<http://www.uma.es/relacionesinternacionales>). Hay además casos previos de cooperación internacional en doctorado, que han hecho posible la defensa de tesis que han obtenido la mención de Doctor Europeo en los Programas de doctorado anteriores (informes previos, miembros de tribunales).

Queda, por tanto, garantizada la participación de expertos internacionales en las actividades del programa, que reforzaremos con los programas de becas y ayudas de movilidad internacional. Estos expertos internacionales participarán tanto en las comisiones de seguimiento, en la codirección de las tesis doctorales, en la elaboración de informes previos así como en los tribunales de tesis doctorales.

Se facilita el siguiente enlace al sitio en el que se puede acceder a la normativa de doctorado de la Universidad de Málaga, por si se produce alguna actualización de la misma:



<https://www.uma.es/doctorado/info/12362/normativadoctorado/>

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Detallamos a continuación las líneas maestras del proceso de seguimiento de la formación doctoral en el Programa de Doctorado en Bellas Artes y Diseño, de acuerdo con los objetivos y definición de competencias del programa, la legislación vigente y la normativa de la UMA en materia de doctorado.

### Asignación de tutores y directores

La Comisión Académica del Programa de Doctorado será la encargada de la asignación de los tutores y directores (plazos de 3 y 6 meses, respectivamente), previa audiencia del doctorando. El procedimiento que normalmente se seguirá para ello es el siguiente:

- En el caso en el que el alumno sugiera un director para su tesis en el momento de la inscripción en el programa, y ese director esté de acuerdo y en condiciones de aceptar alumnos de doctorado ese curso académico, la Comisión asignará como tutor y director del doctorando a dicha persona. (Por regla general, a un profesor de un Programa de Doctorado no se le deben asignar más de dos nuevos doctorandos por curso académico).
- Si el alumno sugiere un director para su tesis en el momento de la inscripción en el programa, pero esa persona no puede aceptarlo para dirigirle la tesis por algún motivo, éste podrá ser nombrado como tutor para ayudar al doctorando a encontrar el director más apropiado para su proyecto de tesis.
- Si el alumno sugiere a un director externo al Programa de Doctorado y un tutor del programa, y están ambos de acuerdo, la Comisión procederá a nombrarlos si el tutor del programa está en condiciones de aceptar a nuevos doctorandos como tutelados (por regla general, un profesor de un Programa de Doctorado de la Universidad de Málaga no debe tutelar a más de 10 doctorandos simultáneamente).
- En otro caso, la Comisión Académica escogerá como tutor y director, al profesor del Programa de Doctorado cuya línea de investigación sea la más apropiada para tutelar al doctorando, y que esté en condiciones de hacerlo.

Cuando concurren razones de índole académica o de interdisciplinariedad temática, o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, la Comisión Académica del programa correspondiente podrá asignar un segundo director de la tesis, que deberá acreditar las mismas condiciones exigidas para ser director. Sólo excepcionalmente se podrá asignar un tercer director, en cuyo caso los tres directores no podrán pertenecer a la misma universidad. El nombramiento de varios directores deberá ser aprobado por la Comisión de Posgrado, a la vista de las justificaciones presentadas.

La Comisión de Posgrado, a propuesta de la Comisión Académica del programa, oído el doctorando, podrá modificar la asignación de tutor o director de tesis doctoral en cualquier momento del período de realización del doctorado siempre que concurren razones justificadas para ello.

### Compromiso documental de supervisión

1. El Compromiso Documental de Supervisión es un documento que establece las funciones de supervisión y seguimiento de los doctorandos. Este documento recogerá, al menos, los siguientes aspectos:

- a. La modalidad escogida para la realización de los estudios (tiempo completo o tiempo parcial).
- b. Los criterios de evaluación utilizados por la Comisión Académica para realizar el seguimiento anual, relativos a cada uno de los años de desarrollo de la tesis
- c. La aceptación del procedimiento de resolución de conflictos establecidos por la Universidad de Málaga.
- d. Los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del Programa de Doctorado.

2. El compromiso documental de supervisión firmado por el doctorando, el tutor, el director o directores de tesis, el coordinador del Programa de Doctorado, el Director de la Escuela de Doctorado a la que esté adscrito el Programa y el Presidente de la Comisión de Posgrado. En caso de que no exista constancia previa en los servicios administrativos de la Universidad de Málaga de que el tutor o el director propuesto cumple los requisitos mencionados en el artículo 13 de este reglamento, el candidato deberá aportar la justificación de dichos requisitos.

3. El documento para el compromiso documental de supervisión genérico de la UMA está disponible en: [https://www.uma.es/media/files/NuevomodeloCDS\\_1.doc](https://www.uma.es/media/files/NuevomodeloCDS_1.doc)

4. La información relativa a los derechos y deberes del tutor, del director y del doctorando, así como otras informaciones relativas al Compromiso documental de supervisión, están disponibles en: <https://www.uma.es/doctorado/info/46973/compromiso-documental-supervision/>

### Documento de actividades

1. Para cada alumno matriculado en un Programa de Doctorado se abrirá un Documento de Actividades que recogerá el registro individualizado de control definido en el artículo 2.5 del R.D. 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Universidad de Málaga, la Escuela de Doctorado o la propia Comisión Académica del programa (<http://dad.cv.uma.es/>).

2. El Documento de Actividades será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado. También quedarán registrados en el Documento de Actividades los informes anuales que realicen su tutor y director de tesis, así como las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión Académica.

### Plan de investigación

1. Antes de la finalización del primer año en el Programa de Doctorado, el doctorando elaborará un Plan de Investigación, con el aval del tutor y del director de tesis y el visto bueno de la Comisión Académica del programa, que incluirá, al menos, los siguientes aspectos: objetivos que se pretenden alcanzar en el trabajo de investigación, metodología, medios necesarios y planificación temporal estimada para el desarrollo del trabajo.



2. El Plan de Investigación deberá ser aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que lo incorporará al Documento de Actividades del doctorando.

#### Seguimiento de la formación y desarrollo de la tesis

1. Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el Documento de Actividades de cada doctorando, su Plan de Investigación, así como los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director de tesis, y el desarrollo general de la tesis doctoral. A la vista de tales documentos e informes, se tomará la decisión sobre la continuidad o no en el programa de las personas inscritas en ese Programa de Doctorado, que deberá ser razonada. La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de una evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una segunda evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa, que podrá ser recurrida ante la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga.

2. Cada Comisión Académica nombrará anualmente uno o más tribunales para realizar el seguimiento de los doctorandos. Cada tribunal estará formado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, todos ellos profesores del Programa de Doctorado. Uno de los miembros actuará como Presidente y otro como Secretario.

3. El tribunal convocará dos sesiones de evaluación al año, aproximadamente cada seis meses, a las que los doctorandos podrán presentarse para ser evaluados. Los integrantes del tribunal no podrán evaluar a los doctorandos que tutorizan o dirigen la tesis, tarea en la cual actuarán los correspondientes suplentes. Aquellos doctorandos que justifiquen tanto tener su residencia fuera de España como la imposibilidad de desplazarse a Málaga, podrán presentarse a una evaluación por videoconferencia, que se realizará mediante los procedimientos tecnológicos de que disponga la Universidad de Málaga y en el marco de las dos convocatorias de evaluación mencionadas.

4. Los criterios de evaluación utilizados por el tribunal serán los que tenga definidos el Programa de Doctorado para cada uno de los años de desarrollo de la tesis, que habrán de haber sido aprobados por su Comisión Académica y por la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga. La información sobre dichos criterios debe ser pública, estar recogida en la página Web del Programa, y formar parte del compromiso documental que suscribe el alumno al inscribirse. Dichos criterios han de garantizar que los doctorandos progresan adecuadamente para la consecución de los requisitos exigidos en cada Programa de Doctorado para la defensa de la tesis.

La comisión evaluará, a partir del Documento de Actividades de cada doctorando, así como los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director de tesis, al menos los siguientes aspectos:

- Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto
- Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.).
- Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones, etc.
- Realización de actividades y complementos de formación.
- Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes.
- Valoración general.

En la evaluación del primer año también se valorará y aprobará, si procede, el Plan de Investigación y el Proyecto de Tesis presentado por el doctorando.

5. El Tribunal evaluará positiva o negativamente el trabajo anual desarrollado por el doctorando, pudiendo emitir un informe con propuestas de mejora si lo considera necesario. Este informe será obligatorio en caso de evaluación negativa.

#### Movilidad y estancias doctorales

La movilidad y la realización de estancias de los doctorandos en universidades y centros de investigación internacionales forman parte de la estrategia de la Universidad de Málaga en materia de formación doctoral. Es por ello por lo que todos los Programas de Doctorado deberán favorecer e impulsar dichas acciones de movilidad, y en particular las que vayan dirigidas a la consecución de tesis con mención de Doctor Internacional, o aquellas que se desarrollan en régimen de cotutela.

La Universidad de Málaga, a través de su Plan Propio de Investigación, dispone de un conjunto de ayudas anuales para la realización de estancias de diversa duración en centros extranjeros, precisamente para incentivar este tipo de acciones. Igualmente, la Universidad de Málaga participa y colabora con diversas instituciones y organismos para el fomento de la movilidad y la internacionalización: AUIP, Universia, etc. Finalmente, el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga ofrece una serie de ayudas para la asistencia a congresos y seminarios, con el objetivo de favorecer e impulsar este tipo de actividades entre los doctorandos de la Universidad de Málaga.

Desde la página web de la Escuela de Doctorado (<https://www.uma.es/ed-uma/info/132766/ayudas-y-becas/>) se puede consultar la información actualizada sobre las distintas convocatorias. Igualmente, los Programas de Doctorado pueden conseguir y ofrecer diferentes tipos de ayudas para la movilidad, estancia o asistencia a congresos, apoyándose en los convenios que puedan tener firmados con sus entidades colaboradoras o con otras universidades en el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios.

Se facilita el siguiente enlace al sitio en el que se puede acceder a la normativa de doctorado de la Universidad de Málaga, por si se produce alguna actualización de la misma:

<https://www.uma.es/doctorado/info/12362/normativadoctorado/>

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa para la presentación y lectura de tesis viene detallada en el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Málaga, en particular en los Títulos 4 a 7 de la misma, que exponemos aquí:





### La tesis

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando sobre una materia relacionada con el campo científico, técnico, humanístico o artístico del Programa de Doctorado realizado.

### Control de calidad de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica de cada uno de los Programas de Doctorado establecerá, con el visto bueno de la Escuela Doctoral en la que está adscrito el programa, y de la Comisión de Posgrado, criterios de calidad mínimos para que una tesis doctoral pueda iniciar el trámite de evaluación y defensa.

2. Con carácter general, y respetando los modos de operar en las distintas ramas del saber, deberá exigirse que, durante el proceso de elaboración de la tesis doctoral, el doctorando haya generado aportaciones de calidad directamente relacionadas con su trabajo de tesis, cuya puntuación total sea igual o superior a 1 punto según los criterios utilizados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) a la hora de evaluar los Programas de Doctorado con Mención hacia la Excelencia. Estas publicaciones son las que avalan el trabajo de tesis.

3. Se entiende por aportación de calidad a aquella publicación o mérito susceptible de ser evaluado con al menos medio (0.5) punto según los criterios utilizados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) a la hora de evaluar los Programas de Doctorado con Mención hacia la Excelencia.

4. En aquellos casos en donde la ANECA no establezca con detalle puntuaciones inferiores a 1 punto, será la Comisión Académica del Programa de Doctorado la que defina las puntuaciones correspondientes a las aportaciones del área, que permitan asignar a cada aportación un valor de 0.0, 0.5, 0.75 o 1.0 punto. Dichos criterios de evaluación serán públicos y accesibles desde la página web del Programa de Doctorado.

5. Son requisitos para las contribuciones que se presentan para avalar una tesis:

a. Que estas contribuciones hayan sido presentadas, publicadas o aceptadas para su publicación con posterioridad a la fecha de inscripción del proyecto de tesis.

b. Que en las contribuciones conste la Universidad de Málaga, a través de la afiliación del director y/o del doctorando.

c. Que el doctorando conste como primer o segundo autor de todas ellas.

6. Sólo en casos realmente excepcionales, la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga podrá autorizar que en una contribución que avale una tesis, el doctorando figure en una posición posterior a la segunda, a la vista de las justificaciones presentadas y con el visto bueno de la Comisión Académica del Programa.

7. Una misma aportación de dos o más autores sólo podrá avalar una tesis.

### Formato de las tesis doctorales

1. La tesis doctoral deberá constar, como mínimo, de una introducción al tema de estudio y un resumen del estado de la cuestión, los objetivos que se pretenden conseguir, la metodología, una exposición de la investigación realizada, la discusión de los resultados obtenidos (si procede), las conclusiones y la bibliografía referenciada. Podrá constar de cuantos anexos se consideren oportunos.

2. En la portada de cada ejemplar ha de constar que se trata de una tesis doctoral, el título, el autor, el director, el programa de doctorado, el Centro (Facultad, Escuela, o Escuela de Doctorado), la Universidad y el año. En caso de tesis con más de un volumen, se ha de indicar claramente el número del volumen.

3. La tesis se redactará en español, o bien en alguna de las distintas lenguas oficiales de la Unión Europea en caso de Doctorado Internacional. Cuando la tesis no esté redactada en español deberá incluir un resumen de la misma en dicho idioma, de al menos cinco mil palabras.

### Mención internacional en el título de Doctor.

1. En el caso de que un doctorando quiera obtener la mención de Doctor Internacional es necesario que se den las siguientes circunstancias:

a. Que durante el Periodo de Investigación el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia ha de ser avalada por el tutor de la tesis y se incorporará al Documento de Actividades del doctorando. Dicha estancia no tiene que ser en un periodo consecutivo de tiempo, ni realizada en un mismo centro o institución.

b. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se redacte y presente en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c. Que la tesis cuente con el informe previo de un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d. Que forme parte del tribunal de la tesis al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado (a).

### Tesis en cotutela con universidades extranjeras.

1. La tesis doctoral podrá ser cotutelada entre la Universidad de Málaga y otra universidad extranjera, con el objetivo de crear y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y fomentar la movilidad de los doctorandos.



2. Se entiende por cotutela la elaboración de una investigación original dirigida por dos investigadores pertenecientes a dos universidades distintas, cuya memoria se somete finalmente a su defensa en una de las dos universidades, obteniéndose el título de doctor por ambas universidades.

3. El procedimiento de cotutela ha de cumplir los requisitos siguientes:

- Cada cotutela de tesis se desarrollará en el marco de un convenio específico entre las dos universidades interesadas, suscrito entre sus rectores, conforme al principio de reciprocidad. En virtud del convenio, cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en ese marco y se comprometerá a expedir el título de Doctor.
- El doctorando se matriculará en cada una de las dos universidades.
- Los requisitos de admisión al Programa de Doctorado serán los que se exijan en ambas universidades. Los alumnos que hayan realizado total o parcialmente estudios de Doctorado en una universidad extranjera podrán acceder al Periodo de Investigación del Programa de Doctorado siempre que cumplan los requisitos académicos de acceso y admisión establecidos en este reglamento. Para ello, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá acordar, en su caso, el reconocimiento de los estudios realizados, pudiendo exigir complementos de formación en los casos que procedan.
- El doctorando tendrá, al menos, un director de tesis en cada una de las universidades interesadas.
- El tiempo de preparación de la tesis se repartirá entre las dos universidades interesadas. La estancia mínima en cada una de ellas no podrá ser inferior a nueve meses. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios períodos.
- La tesis se redactará en una lengua aceptada en una de las dos universidades. En todo caso, ha de incluir el resumen y las conclusiones redactados en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea.
- Una vez elaborada, el doctorando depositará la tesis en las dos universidades interesadas. Los requisitos de depósito, publicidad y defensa de la tesis doctoral serán los que rijan en ambas universidades.
- La tesis será objeto de una defensa única en cualquiera de las dos universidades. Esta disposición deberá ser objeto de una cláusula del convenio firmado por las dos instituciones. El pago de los precios públicos de lectura se efectuará en la universidad en la que tenga lugar la defensa de la tesis.
- El tribunal ante el que deba defenderse la tesis será designado de común acuerdo entre las dos universidades, y su composición seguirá la normativa de la universidad en que tenga lugar el acto de defensa, garantizándose siempre que se cumplen los requisitos mínimos exigidos por el R.D. 99/2011.
- El archivo y la difusión de la tesis se llevará a cabo en las dos universidades interesadas, conforme a los procedimientos específicos de cada una.

4. La Comisión de Posgrado llevará a cabo el control de las tesis doctorales en cotutela.

#### **Autorización para la presentación formal y el depósito de la tesis.**

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando solicitará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado autorización para su presentación y depósito. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- a. Dos ejemplares de la tesis, uno en soporte papel y otro en soporte electrónico.
- b. Currículum vitae del doctorando, en el que se especifiquen las actividades científicas realizadas en el Periodo de Investigación.
- c. El resumen de la tesis en formato electrónico.
- d. La relación de las contribuciones que avalan la tesis.
- e. La autorización para la lectura del director y del tutor, incluyendo un informe del director de la tesis donde que las publicaciones que avalan la tesis no han sido utilizadas en tesis anteriores.
- f. Copia de los artículos, de los capítulos de libro, del libro o de los libros que avalan la tesis doctoral.

3. Si se aspira a la mención de Doctor Internacional, será preciso presentar también:

- a. Solicitud de mención de Doctor Internacional.
- b. Acreditación de la estancia según lo señalado en el artículo 22 del presente reglamento.

#### **EL TRIBUNAL DE LECTURA DE LA TESIS DOCTORAL**

##### **Sobre el tribunal**

1. Una vez autorizada la defensa de la tesis doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el director o directores de la tesis y, en su caso, el tutor, formulará una propuesta de tribunal de evaluación, con indicación de miembros titulares y suplentes, que será elevada a la Comisión de Posgrado de la Universidad, acompañada de la justificación de los méritos correspondientes.

2. La Comisión de Posgrado, tras acordar la autorización de la defensa y evaluación de la tesis, designará, a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, los miembros titulares y suplentes del tribunal y, de entre los mismos, a un Presidente y un Secretario.

3. La composición del tribunal que ha de evaluar la tesis habrá de efectuarse de acuerdo a los siguientes requisitos:

- Estará constituido por tres miembros titulares y tres suplentes, todos ellos doctores, españoles o extranjeros, vinculados a universidades u organismos de enseñanza superior o de investigación, y con experiencia investigadora reciente acreditada.
- Sólo podrá haber un miembro titular perteneciente a la Universidad de Málaga, que, si no es el Presidente, actuará preferentemente como Secretario.
- El Presidente del tribunal deberá pertenecer a los cuerpos docentes universitarios, siendo el miembro de mayor rango académico.
- Al menos uno de los miembros suplentes deberá pertenecer a los cuerpos docentes de la Universidad de Málaga.

4. Los profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios podrán formar parte de los tribunales de tesis doctorales aunque se encuentren en cualquiera de las modalidades de la situación de excedencia o jubilados.



5. Los seis miembros que compongan la propuesta del tribunal deberán tener experiencia investigadora en la temática de la tesis doctoral a evaluar (acreditada a través de la participación en proyectos de investigación y/o publicaciones relevantes), o haber dirigido previamente una tesis doctoral de la materia.
6. En ningún caso podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis los directores o el tutor de la misma, ni aquellos que hubieran sido coautores de las publicaciones que avalan la tesis.
7. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el Presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente.
8. Cuando la tesis defendida opte al título de Doctor con Mención Internacional, al menos uno de los miembros titulares del tribunal y uno de los suplentes deberán pertenecer a una universidad extranjera u organismo de enseñanza superior o de investigación.
9. Una vez designado el tribunal, la Comisión de Posgrado comunicará el nombramiento a cada uno de los miembros del mismo, que deberán manifestar por escrito su aceptación expresa a formar parte del tribunal. La aceptación por parte de los miembros suplentes pertenecientes a la Universidad de Málaga implica la aceptación de estar disponible, si fuera preciso, para poder participar en el tribunal que ha de juzgar la tesis el día señalado para la defensa.

#### Informes sobre la tesis

1. Junto con la propuesta de tribunal, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el director o directores de la tesis y, en su caso, el tutor, formulará una propuesta de tres doctores evaluadores externos a la Universidad de Málaga (preferentemente internacionales) y con experiencia investigadora reciente acreditada, que será elevada a la Comisión de Posgrado de la Universidad, acompañada de la justificación de los méritos de cada miembro relativos a los últimos cinco años. Dichos evaluadores externos no podrán coincidir con los miembros propuestos para actuar como titulares o suplentes del tribunal de la tesis, ni ser coautores de alguna de las contribuciones que avalan la tesis.
2. La Comisión de Posgrado, tras acordar la autorización de la defensa y evaluación de la tesis, designará a dos de los evaluadores propuestos para que realicen un informe pormenorizado de la tesis en el plazo de un mes. Dichos expertos deberán manifestar por escrito su aceptación expresa a realizar los informes, en los términos descritos en la solicitud.
3. El Presidente de la Comisión de Posgrado, a través de la Unidad Administrativa responsable de Doctorado de la Universidad de Málaga se encargará de la solicitud de dichos informes, así como de su recepción en el plazo estipulado.
4. En el caso de que la tesis opte al título de Doctor con Mención Internacional, los dos evaluadores externos que han de realizar los informes previos deben pertenecer a instituciones de educación superior o institutos de investigación no españoles, y no coincidir con el investigador responsable de la estancia realizada por el doctorando.
5. Los informes emitidos sobre la tesis incluirán una revisión pormenorizada de la misma que incluirá comentarios y posibles sugerencias de mejora, así como una calificación, similar a la utilizada en los procesos de revisión por pares de artículos científicos: Aceptar, Aceptar con cambios menores, Aceptar con cambios mayores y Rechazar.
6. La calificación otorgada dependerá del tipo de comentarios realizados por el evaluador y del tiempo que considera el experto que el doctorando necesita para llevar a cabo los cambios sugeridos: menos de 1 mes para cambios menores, menos de 3 meses para cambios mayores. En el caso en que el evaluador considere que el doctorando necesita más de 3 meses para incorporar los cambios sugeridos, la evaluación debe ser negativa (Rechazar).
7. Los miembros del tribunal de la tesis, tanto los titulares como los suplentes, serán también invitados a realizar este tipo de informe si así lo desearan, al serles comunicado el nombramiento. Dispondrán, al igual que los revisores externos, de un plazo de un mes desde la recepción de la tesis.
8. Recibidos los informes, tanto los externos como los de aquellos miembros del tribunal que hayan decidido hacerlos, la Comisión de Posgrado los enviará al doctorando, a su tutor y al director de la tesis, con copia a la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente. Dichos informes acompañarán la documentación asociada a la defensa de la tesis durante todo el proceso.
9. En caso de que alguno de los informes sea negativo (Rechazar), el tutor y el director o directores de la tesis habrán de decidir por unanimidad si continúan o no con el proceso de defensa de la tesis. Si declinan continuar, el proceso se considerará concluido y será necesario comenzar de nuevo.
10. Si deciden continuar con el proceso de defensa de la tesis, podrán presentar a la Comisión de Posgrado una nueva versión de la tesis, que incorpore aquellas modificaciones que consideren oportunas a raíz de los informes recibidos, así como un informe con el visto bueno de su director sobre cómo ha resuelto los cambios sugeridos por los revisores en sus informes.

#### LA LECTURA DE LA TESIS

##### Depósito de la tesis doctoral y periodo de exposición pública

1. Una vez aprobada la composición del tribunal, y recibidos los informes y toda la documentación asociada a la tesis, la tesis se considerará oficialmente depositada.
2. La tesis quedará depositada durante un periodo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la recepción de la documentación por la Comisión de Posgrado. Durante este tiempo, cualquier doctor podrá examinar la tesis en depósito, y remitir por escrito a la Comisión de Posgrado las consideraciones que estime oportuno formular.
3. Tanto el Programa de Doctorado como la Escuela de Doctorado a la que esté adscrito el programa, a través de sus páginas web, harán difusión de las tesis que estén en depósito en cada momento, indicando su título, autor, director y Programa de Doctorado en el que se ha realizado.
4. Cuando la existencia del principio de confidencialidad y protección de los derechos de los pacientes, convenios de confidencialidad con empresas, o la posibilidad de generación de patentes o registros de la propiedad, regidos por la existencia de la confidencialidad que ampara al acto médico, de convenios de confidencialidad con empresas que lo requieran y de la existencia de patentes o registros de la propiedad en trámite, la Comisión Académica del Programa de Doctorado y previa aprobación de la Comisión de Posgrado de la Universidad habilitará procedimientos para respetar las condiciones de publicación de resultados contempladas en los mencionados convenios de confidencialidad con empresas, o derivados de la posibilidad de generación de patentes o registros de la propiedad.



5. En caso de recibirse observaciones a una tesis durante el periodo de exposición pública, serán comunicadas a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, al director de la tesis y al doctorando, para que, a la vista de su contenido, manifiesten por escrito a la Comisión de Posgrado su opinión sobre la necesidad de continuar o paralizar el proceso, disponiendo para ello de un plazo de 7 días desde la finalización del periodo de depósito. En cualquiera de los casos, el doctorando podrá enviar un informe a la Comisión de Posgrado en donde responda a las observaciones realizadas sobre la tesis.

#### La defensa de la tesis

1. Tras la remisión de la tesis doctoral a los miembros del tribunal, el acto de defensa de la misma se celebrará, convocado por su Presidente, en plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización del proceso de exposición pública. Este plazo podrá ser ampliado por la Comisión de Posgrado en circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.

2. El Presidente del tribunal acordará la fecha, lugar y hora de celebración del acto de defensa de la tesis previa consulta con los demás miembros, titulares y suplentes.

3. El Secretario del tribunal habrá de notificar dicho acuerdo, con la fecha de defensa de la tesis, a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, mediante escrito presentado en registro general de la Universidad y con una antelación mínima de quince días naturales a su celebración. Asimismo, deberá comunicar la fecha, lugar y hora de celebración del acto de defensa al Coordinador del Programa de Doctorado, al Director del Centro responsable del Programa, a la Escuela de Doctorado a la que esté adscrito el Programa, al doctorando, al director de la tesis y, en su caso, al tutor.

4. Tanto la Escuela de Doctorado a la que esté adscrito el Programa de Doctorado como el Centro responsable del mismo deberán dar publicidad adecuada al acto de defensa de la tesis, anunciando con al menos siete días de antelación la fecha, lugar y hora de celebración del mismo.

5. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar en sesión pública, durante el periodo lectivo del calendario académico aprobado por la Comisión de Posgrado.

6. El tribunal se constituirá previamente al acto de defensa de la tesis doctoral con la presencia de sus tres miembros titulares o, en su caso, de quienes los sustituyan.

7. Si el día fijado para el acto de defensa de la tesis no se presentara alguno de los miembros del tribunal, se incorporará a los suplentes. Si esto no fuera posible, el presidente del tribunal habrá de suspender el acto de lectura y fijar una nueva fecha, una vez consultados los restantes miembros del tribunal, el doctorando y el Coordinador del Programa de Doctorado, comunicándolo a la Comisión de Posgrado.

8. En circunstancias excepcionales o de fuerza mayor, y cuando los medios técnicos lo permitan, si no se presentara alguno de los miembros del tribunal y ninguno de los suplentes pudieran incorporarse al tribunal, la presencia de uno de los miembros titulares podrá efectuarse mediante conferencia virtual. La defensa de cualquier tesis en donde uno de los miembros participe de forma virtual deberá ser expresamente recogida en el acta y debidamente justificada.

9. La defensa de la tesis doctoral consistirá en la exposición oral del doctorando, apoyada por los medios técnicos que estime necesarios para la defensa de la labor realizada. Durante la misma, deberá describir la metodología, los contenidos y las conclusiones, haciendo especial mención de las aportaciones originales del trabajo.

10. Cuando la tesis opte al título de Doctor con Mención Internacional, el doctorando deberá efectuar parte de la exposición oral (al menos, la descripción de resultados y de conclusiones) en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y miembros del tribunal procedan de un país de habla hispana, o así se acuerde por unanimidad por los miembros del tribunal.

11. Concluida la exposición oral, el presidente hará un resumen oral con los aspectos más relevantes expresados en los informes externos que recibió la tesis, y del informe del doctorando que detalla su respuesta a estos informes. El doctorando podrá responder a los aspectos destacados por el presidente en cuanto a los informes externos y las posibles observaciones.

12. A continuación, los miembros del tribunal deberán expresar su valoración sobre la tesis presentada y podrán formular cuantas cuestiones, observaciones, sugerencias y objeciones estimen oportunas, a las que el doctorando deberá responder.

13. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el Presidente del tribunal.

#### Valoración de la tesis

1. Finalizadas la defensa y la discusión de la tesis doctoral, cada miembro del tribunal deberá elaborar un informe razonado de valoración que incluya las evaluaciones tanto del trabajo escrito como de la exposición y defensa oral efectuadas por el doctorando, en documento normalizado que se incorporará al expediente.

2. El tribunal emitirá la calificación global concedida a la tesis, previa votación en sesión secreta. En la calificación, además de los informes y opiniones de los miembros del tribunal, se tendrán en consideración los informes externos, las posibles observaciones recibidas durante el proceso de exposición pública, los informes de la respuesta del doctorando a cada uno de ellos, así como la información aportada en el Documento de Actividades del doctorando, este último a efectos de evaluación cualitativa exclusivamente.

3. La calificación global concedida por el tribunal será recogida en el acta que han de firmar todos sus miembros, comunicándole al doctorando, en la misma sesión, la calificación obtenida.

4. El Tribunal podrá proponer la mención *¿cum laude¿* si se emite en tal sentido el voto por unanimidad. Para ello, cada miembro del tribunal introducirá su voto, finalizado el acto de defensa de la tesis, en un sobre que quedará cerrado y firmado en la solapa por todos ellos. Será el secretario del tribunal, o bien el miembro del tribunal que pertenezca a la Universidad de Málaga, el encargado de entregar el sobre, junto con todo el expediente de la tesis, a la Comisión de Posgrado. La apertura del sobre y el escrutinio de los votos se realizará en el momento de la entrega del expediente de defensa de la tesis en la Unidad Administrativa responsable de Doctorado. En caso de que los 3 votos sean favorables, la mención *¿cum laude¿* se hará constar en el expediente.

5. En todo caso, la calificación que proceda se hará constar en el anverso del correspondiente Título de Doctor.



6. La calificación final obtenida será comunicada por el secretario del tribunal al director, a la Comisión Académica del Programa de Doctorado y a los miembros del tribunal, en el plazo máximo de 5 días desde la realización del escrutinio.
7. El secretario del tribunal será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis doctoral, debiendo entregarla a la Comisión de Posgrado en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha de defensa, bien en mano o bien a través del miembro del tribunal que pertenezca a la Universidad de Málaga.
8. En caso de que la tesis opte a la mención de Doctor Internacional, será el secretario el encargado de certificar que se han cumplido los requisitos (b) y (d) del artículo 22 del presente reglamento.
9. Cuando la tesis doctoral haya obtenido la calificación de *¿Apto¿*, la Universidad de Málaga se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, a los efectos oportunos, un ejemplar de la misma al Ministerio de Educación en formato electrónico, así como toda la información complementaria que fuera necesaria.
10. En circunstancias excepcionales, determinadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente y previa aprobación de la Comisión de Posgrado, la Universidad de Málaga habilitará procedimientos para respetar la existencia de convenios de confidencialidad con empresas, o la posibilidad de generación de patentes o registros de la propiedad, que aseguren la no publicidad de estos aspectos en el repositorio institucional.

El Reglamento de Estudios de Doctorado fue aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de fecha 9 de octubre de 2012, con las modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno en sus sesiones de 19 de julio de 2013, 19 de junio de 2014, 13 de mayo de 2015, 27 de junio de 2016, 28 de junio de 2017, 28 de mayo de 2019 y 25 de octubre de 2019, y está disponible de forma pública en [https://www.uma.es/secretariage-neral/newsegen/index.php?option=com\\_content&view=article&id=519:reglamentodoc&catid=23&Itemid=124](https://www.uma.es/secretariage-neral/newsegen/index.php?option=com_content&view=article&id=519:reglamentodoc&catid=23&Itemid=124)

Se facilita el siguiente enlace al sitio en el que se puede acceder a la normativa de doctorado de la Universidad de Málaga, por si se produce alguna actualización de la misma:

<https://www.uma.es/doctorado/info/12362/normativadoctorado/>

## 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Interdisciplinariedad, análisis y experimentación en Arte y Diseño
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
<p><b>Descripción de los Equipos de investigación y profesorado, detallando la internacionalización del programa:</b></p> <p><b>EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p>El Programa de Doctorado en Bellas Artes y Diseño está apoyado por 19 doctores procedentes de los departamentos de Bellas Artes y Arquitectura (18) y Comunicación Audiovisual y Publicidad (1, adscrito a la facultad de Bellas Artes). Estos doctores suman un total de 25 sexenios, y en los últimos 5 años han publicado numerosas contribuciones indexadas, libros y capítulos de libro, realizado exposiciones individuales y colectivas, comisariado exposiciones de carácter internacional y nacional (ver CVs), y a lo largo de su trayectoria han dirigido 43 Tesis doctorales. La mayoría de estos doctores pertenecen a los grupos de investigación reconocidos por la Junta de Andalucía - grupos PAIDI que avalan este programa de doctorado (HUM-945: Arte, Cultura y Territorio; HUM-576: Lenguaje Visual y Diseño Aplicado; HUM-877: Tecnologías y nuevos lenguajes para la producción y la docencia del arte), o están adscritos o dirigiendo otros (TIC-171: DIANA. Diseño de Interfaces AvaNzAdos; SEJ-291: Cultura y representación audiovisual; HUM-941: Poéticas de la ficción en las artes de la contemporaneidad; HUM-1062: Políticas de la imagen audiovisual y su entorno tecnológico en la práctica artística). Todos ellos se han agrupado en una única línea de investigación, dada la proximidad de sus campos científicos y la cada vez más difusa división entre disciplinas artísticas. Muchos de los profesores trabajan en temáticas diversas en sus respectivos grupos PAIDI, por lo que una separación por líneas de investigación nos obligaría a proponer tantas líneas como investigadores. Por este motivo se propone una sola línea que aúne todos los esfuerzos investigadores relacionados con la producción artística y el diseño.</p> <p>A modo de resumen, el número de doctores integrantes son 19, el número de sexenios son 26 y el número de tesis dirigidas 43.</p> <p>En PDF adjunto, especificamos el equipo de investigadores que soporta este programa de doctorado, así como el/los grupo/s PAIDI (Plan Andaluz de Investigación Desarrollo e Innovación) a los que pertenecen. En particular, para cada investigador se indica el nombre y apellidos, la categoría profesional y área de conocimiento, así como información adicional de cada integrante: el número de sexenios, el año de concesión del último sexenio, el número de tesis en proceso de dirección (aún no defendidas) en los últimos 5 años y el número de tesis defendidas, respectivamente. En esta tabla, este último dato representa en particular las "acciones de dirección" de cada investigador en los últimos 5 años, es decir, el número de direcciones de tesis, incluidas las co-direcciones.</p> <p><b>PROFESORES EXTRANJEROS PARTICIPANTES</b></p> <p>Independientemente de la estrecha colaboración de estos investigadores en el seguimiento de las actividades y desarrollo de la Tesis de los doctorandos, el programa contará con la colaboración de otros doctores extranjeros tanto en la co-tutela de tesis doctorales, como en la elaboración de los informes de Tesis, así como en la participación en los tribunales. De hecho, el 75% de las tesis leídas en los últimos 4 años son tesis con mención de doctorado internacional lo que implica la participación de expertos extranjeros en la elaboración de informes y en los tribunales de defensa de las tesis.</p>	



Tanto las actividades formativas como la producción científica cobran sentido en el marco de trabajo cooperativo que describen y en la cooperación en proyectos y redes internacionales. A su vez, aunque no podamos incluir sus nombres, tenemos presentes al resto del personal investigador de la Universidad de Málaga, que solicitará su pertenencia en el programa de doctorado a medida que cumplan los requisitos de acceso. Lo cierto es que en una parte importante de las actividades de investigación participan y previsiblemente lo harán en las actividades formativas del programa. Detallamos en PDF adjunto la adscripción de los miembros y de los expertos internacionales (profesores invitados/visitantes) que participarán en el Programa de Doctorado en *Bellas Artes y Diseño*.

#### DATOS DE TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Los investigadores del equipo han conseguido la defensa de 43 Tesis doctorales en total, de ellas 5 en los últimos 5 años, y 26 en los últimos 10 años. De ellas, en el documento PDF adjunto, indicamos los datos relativos a 10, así como algunas publicaciones de calidad a partir de esas tesis, tal y como se solicita en la guía de verificación.

#### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVOS

En la lista que se acompaña en PDF, mostramos información de algunos de los proyectos competitivos en los que están participando algunos de los investigadores que integran el programa de doctorado. Se han ordenado por entidades financiadoras y cuantía económica. Como se puede comprobar, los proyectos están claramente relacionados con la orientación del programa de doctorado. Más información detallada sobre los proyectos de investigación activos y los ya finalizados, así como la cuantía de los mismos se encuentra en el documento con los CV normalizados de los investigadores.

#### CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS MÁS RELEVANTES EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Las 25 contribuciones científicas más relevantes de los últimos 5 años se enumeran en el documento PDF anexo.

### 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

#### Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Para fomentar la dirección de tesis doctorales, la Universidad de Málaga ha definido en su Plan de Ordenación Docente un reconocimiento docente de hasta 25 horas por realizar labores de dirección y tutorización de tesis.

[https://www.uma.es/media/files/editado4k-POD\\_CURSO\\_ACADEMICO\\_2022-2023.pdf](https://www.uma.es/media/files/editado4k-POD_CURSO_ACADEMICO_2022-2023.pdf)

Además, y como se ha comentado antes, en el nuevo Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga se contemplan ayudas económicas por la dirección y defensa de tesis, dirigidas a sufragar los gastos asociados a las mismas e incentivar de esa forma su dirección. Dichas ayudas además tratan de fomentar la calidad de las tesis. Así, en concreto, las cantidades son mayores para las tesis con menciones cum laude, Doctor Internacional, o que vengan avaladas por publicaciones de alto impacto

(<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/126890/fomento-de-lectura-de-tesis-doctorales/>).

Del mismo modo, el mismo Plan contempla ayudas específicas para la realización de tesis con mención internacional y en régimen de cotutela

(<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/130221/ayudas-para-la-realizacion-de-tesis-con-mencion-de-doctor-internacional-y-en-regimen-de-cotutela/>)

### 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**- Descripción de los medios materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.).**

La formación en Investigación en el campo de las Bellas Artes y el Diseño, necesita unos espacios y unas infraestructuras distintas de las que se dan en el resto de las ramas de humanidades debido a su carácter práctico y experimental que prima los contenidos técnicos y teóricos y su capacidad de aplicarlos. Y esto nos obliga a un grado de experimentalidad muy elevado y por lo tanto a unos requerimientos de espacios en talleres y laboratorios específicos, de los que tenemos la suerte de poder disponer dentro de la Facultad de Bellas Artes además de otros laboratorios y talleres de la Universidad de Málaga con los que podemos contar.

#### En la Universidad de Málaga

La Universidad de Málaga presenta un catálogo de infraestructuras con objeto de mejorar la productividad y la investigación de cara a la sociedad. Se trata de un conjunto vivo que se mantiene actualizado gracias al esfuerzo de investigadores y técnicos, de forma que se irá enriqueciendo con las nuevas adquisiciones realizadas por la Universidad de Málaga y las nuevas capacidades de los Grupos de Investigación.

Debido al carácter de las investigaciones en el campo del arte y el diseño, que además de específicas también pueden ser transversales e interdisciplinares, se puede decir que todos los recursos de la universidad son de gran utilidad. De este listado del catálogo nos centraremos en explicar algunos que consideramos que pueden ser más específicos en el campo del arte y el diseño.

- Laboratorio de Análisis Geográfico situado en la Facultad de Filosofía y Letras que dispone servicios de cartografía, análisis de paisaje, y aplicación de sistemas información geográfica, modelos de desarrollo que actualmente se utilizan en las artes plásticas como metodologías procesuales.



- Laboratorios de Ciencias de la Comunicación, los servicios que ofrecen en la Facultad de Ciencias de la Comunicación sirven también para complementar los servicios propios, los que puede ofrecer la Facultad de Bellas Artes a los doctorandos que detallaremos más adelante. Estos servicios son de edición de audio y vídeo y de grabación de sonido, además de un plató de televisión y fotografía, y laboratorios químico y digital de fotografía, y otro, de edición, redacción y diseño.

Otros centros dependientes de la Universidad de Málaga de los que nos podemos valer son El Campus de Excelencia Internacional (CEI) Andalucía TECH, The green ray y el Centro Tecnológico de la Imagen (CTI)

- El Campus de Excelencia Internacional (CEI) Andalucía TECH surge de la unión de fortalezas de la Universidad de Sevilla (US) y la Universidad de Málaga (UMA). Se especializa en seis sectores, los Polos de Excelencia Docente e Investigadora, en los que promueve la innovación, la internacionalización, la atracción de talento y la sostenibilidad en colaboración con sus agentes agregados.

El objetivo del CEI Andalucía TECH es fomentar la más alta calidad en las áreas de docencia, investigación y transferencia de conocimiento, así como en el entorno del campus. Para ello desarrolla las actuaciones de su Plan Estratégico en estrecha colaboración tanto con entidades extranjeras de prestigio investigador como con los principales agentes del desarrollo económico de la región.

**The Green Ray (El rayo verde), es un espacio de emprendimiento, tecnología y conocimiento que acoge a empresas innovadoras. El proyecto The Green Ray se pone en marcha bajo la perspectiva y el convencimiento de la importancia que tiene la innovación no solamente en los procesos productivos de las empresas, sino en todos los aspectos que intervienen en el avance de la sociedad con el objeto de crear valor.**

El contexto en el que nos movemos es el de sociedad emprendedora, que es aquella en la que el emprendimiento basado en el conocimiento se manifiesta como una fuerza motriz del desarrollo económico y de la creación de empleo. Esta evolución de la sociedad y las economías explica la evolución del concepto de universidad emprendedora, una incubadora natural que, adoptando una estrategia coordinada entre las funciones de la docencia, investigación y emprendimiento, trata de proporcionar un entorno favorable para que la comunidad universitaria pueda explorar, evaluar y explotar ideas que puedan ser transformadas en iniciativas emprendedoras de naturaleza social y económica.

Por todo ello The Green Ray se configura como nexo de unión y espacio de encuentro de la universidad emprendedora con la realidad empresarial, para la creación de sinergias y formulación de estrategias compartidas que mejoren la sociedad tanto actual como futura.

En The green ray se imparten cursos, talleres en el campo de las artes plásticas y el diseño. El Vicerrectorado de Innovación y Emprendimiento, que se encuentra en el edificio The green ray, y la Facultad de Bellas Artes tiene un acuerdo para fomentar espacios incubadoras, estudios, para egresados de la facultad, son las Ayudas para artistas residentes, relacionando proyectos investigadores artísticos, de comisariado, diseño, gamificación. Los resultados de estos proyectos se hacen visibles posteriormente en una exposición.

- El Centro de tecnología de la imagen (CTI) de la Universidad de Málaga está integrado en el Vicerrectorado de Proyección Social y Comunicación de la Universidad de Málaga y centra su actividad en la producción, conservación y custodia de materiales audiovisuales: fotografía, vídeo, diseño gráfico y multimedia, así como en el asesoramiento en la aplicación de soportes audiovisuales basados en las tecnologías de la comunicación e información, con la finalidad de facilitar la labor educativa, investigadora y de servicio que prestan los diversos grupos humanos de la Universidad de Málaga.

La misión del CTI es contribuir decididamente a que los soportes audiovisuales sean también elementos de transmisión del conocimiento, la docencia y el intercambio de ideas en la Universidad de Málaga y en su proyección hacia la Sociedad de la Información en el marco de la convergencia con Europa.

#### En la Facultad de Bellas Artes

Además de los recursos materiales que hemos nombrado antes de la Universidad de Málaga en la Facultad de Bellas Artes disponemos de infraestructuras y recursos materiales específicos, adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación.

La Facultad de Bellas Artes, inscrita en el campus de El Ejido situado en el centro de la ciudad de Málaga, está localizada en tres edificios contiguos:

- 1) Bellas Artes I, donde se imparte la docencia de los dos primeros cursos del Grado en la planta baja, el Máster de Diseño se encontraría en la primera planta y en la segunda planta está el Máster de Producción Artística Interdisciplinar.
- 2) Bellas Artes II, que corresponde a la docencia del tercer y cuarto curso del Grado, así como a los talleres específicos que comparten ambas titulaciones, Grado y Máster.
- 3) Edificio Múltiple, donde se ubica la biblioteca de la Facultad de Bellas Artes compartida con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, además de espacios destinados para trabajos finales de grado, un gimnasio y una de las aulas teóricas.

Y, por lo tanto, supone una dotación de espacio y servicios por estudiante adecuada y necesaria para el desarrollo de la investigación. El diseño y planificación del espacio se ha ido haciendo a medida de las titulaciones previstas en la Facultad de Bellas Artes, primero el Grado y luego Máster. Así, se planteó tras la reubicación de la Facultad en el centro de la ciudad de Málaga donde estaba situada la antigua Escuela Universitaria Politécnica que tenía varias titulaciones. Con idea de ir creciendo en calidad y poder ofertar en otros campos, en los que la sociedad nos demanda, se ha ido adaptando los recursos, espacios y servicios de este Centro, que es actualmente de dos titulaciones. El espacio ofrece características como para tener cierta independencia, si se desea, y, a la vez, hace visible al alumnado de grado y de máster y doctorandos, lo que favorece la posibilidad de colaboraciones y de intercambio de conocimiento.

De esta manera, podemos ofrecer a nuestros doctorandos espacios de investigación prácticos como son los laboratorios de vídeo y fotografía que se está implementando con las últimas tecnologías, plató y miniplató, talleres de grabado, escultura y cerámica, una sala de exposiciones, un laboratorio de experimentación, aulas informáticas, y también espacios de investigación teórica como es la biblioteca y sus recursos electrónicos. Además, debemos tener en cuenta las posibilidades que ofrece la Universidad de Málaga a través de InterCampus a archivos y bibliotecas de otras facultades al igual que el servidor RIUMA (<http://riuma.uma.es>) cuyo objetivo es permitir el acceso abierto a la producción científica y académica de la Universidad de Málaga aumentando la visibilidad de sus contenidos y garantizando la preservación y conservación de dicha producción.



**Reprografía:** Para la impresión digital tenemos acceso a las instalaciones cercanas de reprografía de la Facultad de Económicas. La Universidad tiene acuerdos con ellos y tienen precios muy económicos para todos los estudiantes de la Facultad de Bellas Artes.

**Acceso a la Red:** Respecto a la conexión a Internet, todos los espacios de la Universidad de Málaga tienen cobertura Wifi y recientemente se han instalado puntos de red en todos los espacios de investigación y docencia para mejorar la calidad del acceso a la red.

**Softwares:** A través del Servicio Central de Informática también se tiene acceso a la disponibilidad de software libres o con licencia flotante del campo del diseño, programación y gestión.

A continuación, detallaremos los espacios disponibles y materiales.

#### TALLERES DEL CENTRO

La Facultad cuenta con diez Talleres, dotados con equipamiento técnico especializado para satisfacer las necesidades docentes e investigadoras, con sus respectivos requerimientos técnicos específicos, de interés para la formación doctoral.

#### DOTACIÓN ESPECÍFICA DE LOS TALLERES

##### Sala de informática 1:

45 ordenadores PC i7, windows 10.

##### Dotación Software:

- Adobe Creative Suite Design Premium (última versión)
- Aplicaciones Mac de serie.
- Software libre.

##### Sala de informática 2:

25 ordenadores Macintosh iMac.

4 ordenadores Macintosh Mac PRO.

(En los que estamos en proceso de renovación)

##### Dotación Software:

- Adobe Creative Suite Design Premium CS6.
- Aplicaciones Mac de serie.
- Software libre.
- 10 licencias VDMX.

##### Taller de Cerámica:

- 3 Hornos de Cerámica.
- 1 Aplanadora

##### Taller de Grabado:

- 2 Tórculos.





- 1 Caja resinadora.
- 1 Chofereta (calienta planchas).
- 1 campana extractora de gases.
- 3 cajoneras/archivadoras de papel de gran formato.
- 4 Mesas de entintado.
- 2 Muebles secaderos de papel.
- Material básico de grabado.

**Taller de Escultura:**

- Herramientas para bricolaje.
- 1 máquina combinada de madera.
- 2 ingletadoras.
- 5 Sierras eléctricas.
- 2 Taladros de columna.
- 10 Equipos de soldadura.
- 1 Laminadora de barro con patas.
- 2 Dobladoras.
- 4 Plegadoras.
- 1 Horno de fundición.
- Material básico de escultura.

**Laboratorio de vídeo:**

- 3 Videoproector Láser WUXGA, 1920 x 1200, 16:10 5200lumens
- Monitor de estudio biamplificado

**Laboratorio de fotografía:**

- Cubetas de revelado de negativos
- 6 Amplificadoras
- 1 Caja de luz
- 1 Calcógrafa
- Escaner de negativos
- Impresora láser a color

**Plató audiovisual:**

- 10 Vídeo cámaras Canon HF R 26.
- 10 Vídeo cámaras HDV Canon HV30.
- 5 Vídeo cámaras Panasonic AG-DVX100B.
- 10 Cámaras fotográficas Canon EOS 1100 D.
- 2 Cámaras fotográficas Canon 400.
- 5 Cámaras fotográficas Canon 450D.
- 2 Cámaras fotográficas Nikon D-70.
- 2 Cámaras fotográficas Canon 5D- Mark II.
- 4 Vídeo proyectores Hitachi XVGA.
- 1 Vídeo proyector Sony XVGA.
- 1 Vídeo proyector Sony Profesional de alta gama.
- Croma
- Fondo negro y blanco
- Iluminación con focos fresner y led



#### Miniplatós

- 4 Mesas con fondos cromas, teatro y fotografía
- Iluminación led

#### Aula de Pintura:

40 caballetes profesionales de madera.

#### Taller de electrónica:

- Material electrónico general.
- Soldadores y desoldadores.
- Giroscopios.
- Osciloscopio.
- 30 Arduinos.
- Raspberry

#### Aula Gráfica:

30 mesas profesionales de dibujo para trabajar gráficamente.

20 mesas ultrafinas A-3 Flatlighter.

Además, nos encontramos dotando de materiales al Laboratorio de Vídeo pensado para actividades de videoinstalación, mapeado y gamificación, y el Laboratorio de fotografía analógica y digital que permita accesibilidad inmediata a los doctorandos en el Campus de El Ejido.

Otros espacios disponibles de la Facultad de Bellas Artes a los que pueden tener acceso los doctorandos son:

- **Sala de exposiciones:** La Facultad cuenta con un espacio expositivo de 251,5 m2. Este espacio está dotado de las condiciones necesarias de iluminación, equipamiento audiovisual y múltiples posibilidades expositivas.

En dicho espacio el Decanato diseña cada curso académico una programación expositiva con una doble función: por un lado, ofrecerá a los doctorandos la oportunidad de dar a conocer sus trabajos, pues este espacio ya se usa para las exposiciones de los TFG (Trabajo Fin de Grado) y de los TFM (Trabajo Fin de Máster), de los alumnos. Y, por otro lado, cumplirá una función formativa, pues esta sala mantendrá el criterio de programar contenidos de relevancia para la formación del estudiante de primer, segundo y tercer ciclo.

- **Laboratorio de experimentación:** pretende ser una estructura básica organizativa de la actividad de investigación de nuestra Facultad con un carácter marcadamente experimental. La Facultad de Bellas Artes, como parte de su estrategia de potenciación de las actividades de investigación que desea impulsar, apoyándose en la actividad individual de sus profesores y en la de los grupos de investigación ya constituidos, tiene como uno de sus principales objetivos incrementar la calidad, el número de actuaciones de investigación y docencia relacionadas con dicha investigación, así como la transferencia de esta actividad al tejido de la sociedad. Este espacio no deja de ser un espacio flexible y polivalente al que se le aportará el material de trabajo que requiera el investigador y doctorando según las necesidades de cada proyecto.
- **Gimnasio:** este espacio tiene una pared de espejo y suelo de tarima flotante pensado para los trabajos de experimentación corporal y performativos.

#### Biblioteca de Bellas Artes y Arquitectura

La Biblioteca está situada en otro edificio, en frente de la puerta principal de la Facultad y está compartida con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura. La superficie total del espacio es de 525 m2. La biblioteca recoge un total de 17.437 títulos por parte de Bellas Artes y 3.500 por parte de Arquitectura. El número de revistas suscritas es de 185 por parte de Bellas artes y 40 por parte de Arquitectura con colecciones especiales en formato digital tanto en CD, DVD y on line. Este amplio volumen de material bibliográfico ha sido adquirido por la Facultad de Bellas Artes desde su creación, que sigue creciendo con un alto y constante ritmo de adquisiciones. El contenido en materias abarca desde temas específicos de arte y tecnología, hasta visiones más generales.

Este espacio dispone de 208 puestos de lectura y 8 ordenadores públicos. Entre el equipamiento de préstamo se cuenta con 4 portátiles. El personal de biblioteca está compuesto por 2 ayudantes de bibliotecas y 4 técnicos especialistas.

Los fondos de la biblioteca se pueden consultar online a través del catálogo Jábega de la Universidad de Málaga. Al igual que algunas publicaciones que se pueden leer on line. Además, como comentamos, a través de Intercampus los doctorandos desde su biblioteca tienen acceso a todos los fondos de la Universidad de Málaga y tiempos de préstamos especiales, más prolongados y mayor número de publicaciones en préstamo al mismo tiempo.

Además, cuenta con varios con proyectos colaborativos externos como son REBIUN, CBUA, Asociaciones bibliotecarias y la Academia Malagueña de Ciencias.



### Mantenimiento de los recursos. Bibliotecas y talleres

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Gri-ce-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes, el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además, se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Smart Campus (<https://www.uma.es/smart-campus/>), cuyas competencias son, entre otras:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

### Despachos

La Facultad cuenta en la actualidad con despachos para todo el profesorado que imparten docencia en el Centro, repartidos entre sus dos edificios. La adecuación de despachos y su asignación se ha efectuado siguiendo como criterio la interacción de los profesores. Para ello se han realizado agrupaciones de varios profesores por cada uno de los despachos, cuya distribución se detalla a continuación.

#### Edificio Bellas Artes I:

##### Planta Primera:

3 despachos (10 profesores) / Departamento de Arte y Arquitectura

#### Edificio Bellas Artes II:

##### Planta Segunda:

4 despachos (10 profesores) / Departamento de Arte y Arquitectura

##### Planta Tercera:

6 despachos (18 profesores) / Departamento de Arte y Arquitectura

2 despachos (8 profesores) / Otros Departamentos

### Externos a la UMA

Otros recursos materiales a los que los doctorandos tendrán acceso y que son ajenos a la Universidad son las actividades, talleres, bibliotecas, fondos de museos de la ciudad como son el Museo Picasso, la Casa Natal de Picasso, el Museo Pompidou, el Museo Ruso y el CacMálaga, con los que he-



mos firmado acuerdos de colaboración específicos para este programa de doctorado. También hemos contado con la colaboración de entidades privadas especialmente en el campo de las galerías de arte de Málaga agrupadas en torno a la asociación MAGA.

Además de los recursos materiales -infraestructuras, equipamientos y ayudas- se están estableciendo una serie de relaciones académicas que implementará el potencial material y humano del Programa de Doctorado en otras universidades y en otras instituciones nacionales e internacionales como es UNIDCOM perteneciente a la Universidad Europea de Lisboa para el intercambio de conocimiento entre profesorado.

#### Financiación de actividades formativas

Para la financiación de los cursos, seminarios y talleres, la Universidad de Málaga para su organización cuenta con las Ayudas de los Planes Propios de Investigación y de Docencia, por un lado para congresos y cursos de expertos y, por otro, para conferencias. Además, podemos contar con las ayudas que ofrecen para los Proyectos de Innovación Educativa y ayudas a la financiación de Proyectos de Investigación. La Universidad de Málaga también ofrece ayudas para la impartición de conferencias en los Másteres Universitarios y Programas de Doctorado de la Universidad, a través de la Escuela de Doctorado, dentro de su política de ayudas y financiación.

Y para los doctorandos la Universidad de Málaga participa en diversas organizaciones y redes de movilidad de estudiantes y profesores, y anualmente ofrece becas para estudiantes tanto de Másteres Universitarios como de Doctorado.

Además, la UMA dispone de las siguientes vías de financiación: Previsión para la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación.

En primer lugar, el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga establece toda una serie de ayudas y becas para que los doctorandos y otro personal investigador adscrito a proyectos de investigación puedan realizar asistencias a congresos para exponer sus trabajos de investigación, como estancias en centros nacionales e internacionales. Dichas estancias pueden ser tanto cortas (una o dos semanas) como largas (entre tres y seis meses). Además, están las ayudas del Vicerrectorado de Estudiantes en relación con estancias, viajes, proyectos que se realizan en colaboración con el Departamento de Arte y Arquitectura o el Decanato de la Facultad de Bellas Artes.

#### Previsión del porcentaje de doctorandos sobre el total que conseguirían las ayudas antes mencionadas.

Las ayudas del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga se conceden actualmente a todo el personal que las solicite y esté en condiciones de obtenerlas, con el único límite de la asistencia a un congreso nacional y a otro internacional por persona y año para exponer trabajos de investigación, o realización de una estancia por persona y año.

Sobre el porcentaje de doctorandos que han conseguido durante los últimos cinco años ayudas o contratos posdoctorales, aunque no disponemos de una estadística completa de la actividad de los posdoctorales podemos asegurar que un elevado porcentaje de los mismos consiguen contratos o ayudas posdoctorales. Es más, basándonos en la información de la que disponemos podemos asegurar que todos los Doctores que han cursado el Programa de Doctorado del mismo nombre del que viene esta propuesta, se encuentran laboralmente en activo, bien con contratos posdoctorales en centros universitarios nacionales o extranjeros, así como un número relevante de los mismos se encuentran trabajando en la industria en puestos de responsabilidad.

Por último, queremos dejar constancia de los **Criterios de accesibilidad** por los que se rige toda la Universidad de Málaga

La *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social. Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas. Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 51/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia



- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1. Con el fin de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado que imparte y garantizar su verificación y acreditación, la Universidad de Málaga ha establecido un Sistema de Garantía de la Calidad, descrito en el correspondiente documento, que está disponible en

[http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre\\_2012/anexo09.pdf](http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo09.pdf)

2. De acuerdo con el sistema de calidad adoptado, el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, adscrito al Vicerrectorado de Coordinación Universitaria y dependiente de la Dirección de Secretariado de Calidad y Contratos Programa, es el órgano encargado de la coordinación de los Sistemas de Garantía de la Calidad de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga, asesorando a los responsables de los títulos en el diseño y seguimiento de sus Sistemas (<https://www.uma.es/calidad/info/108914/calidad-en-los-programas-de-doctorado-de-la-uma/>).

3. El órgano responsable de la organización, gestión, coordinación y realización del seguimiento del Programa de Doctorado es la Comisión Académica y de Calidad de la Escuela de Doctorado. La Comisión tiene como misión supervisar el Sistema de Garantía de la Calidad que facilite la recogida continua de información sobre la docencia, la investigación y la gestión relacionadas con el Programa de Doctorado, disponiendo para ello de un conjunto de procedimientos y herramientas que permiten la mejora continua del Plan de Estudios.

4. La Comisión Académica y de Calidad de la Escuela de Doctorado es el órgano encargado de la coordinación de la Garantía de la Calidad de la ED-UMA con el fin de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado y supervisar su verificación y acreditación. Está compuesta por el Director y Subdirectores de la ED-UMA, el Jefe del Servicio de la ED-UMA, el Jefe de Servicio del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la UMA y cinco coordinadores de los Programas de Doctorado en curso en representación de las cinco áreas del conocimiento. Esta Comisión tendrá un mandato inicial de dos años renovables hasta un máximo de cuatro.

5. Procedimientos: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Programas de Doctorado se compone de los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los colectivos implicados en el Programa de Doctorado.
- Procedimiento para valorar el progreso y análisis de los resultados del aprendizaje.
- Procedimiento para la gestión de las sugerencias y reclamaciones.
- Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad.
- Procedimiento para la difusión de la información.
- Procedimiento para medir y analizar la inserción laboral.

Todos los procedimientos se describen de manera detallada en el Sistema de Garantía de la Calidad de los Programas Oficiales de Doctorado de la Universidad de Málaga. El sistema ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la universidad en su reunión de 9 de octubre de 2012 y está publicado en:

[http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre\\_2012/anexo09.pdf](http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo09.pdf)



6. El desarrollo de los programas de movilidad sigue un procedimiento que contempla:

En primer lugar, el proceso de selección, puesta en marcha y seguimiento de los convenios de movilidad. Se articula de hecho sobre todos los convenios interuniversitarios de movilidad. A ellos el programa de doctorado añade las redes de investigación y las redes de investigación/cooperación de los grupos y proyectos de investigación.

a) Los convenios facilitan la movilidad internacional del profesorado para la participación en las actividades formativas, desde talleres y seminarios a cursos de doctorado, según los países, y de modo particular en las actividades de seguimiento de los procesos de cotutela. Facilitan también la movilidad de los estudiantes del programa de doctorado, que podrán optar a becas de movilidad al poder contar con esta base institucional.

b) Las redes de investigación internacional, en un sentido similar, hacen posible la movilidad internacional de doctorandos e investigadores. A ellas se suman las redes de investigación/cooperación que establecen los grupos y proyectos de investigación del programa, en una parte de los casos internacionales. En segundo lugar, el seguimiento de los convenios de movilidad está entre las funciones de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Bellas Artes y Diseño.

a) Anualmente examinará el estado de los mismos, las nuevas propuestas en curso, así como los resultados de la movilidad en los casos tanto de doctorandos como de investigadores. Elaborará en su informe anual las recomendaciones que estime pertinentes.

b) En tercer lugar, será la Comisión Académica del Programa de Doctorado en la encargada de seguir y evaluar los resultados de los programas de movilidad, en concreto con respecto a la movilidad de los doctorandos.

a) Se tendrá en cuenta, por tanto, la concurrencia competitiva de los doctorandos a las distintas fuentes de financiación para actividades de movilidad, preferentemente internacional, en los casos de: visitas de investigación, estancias de investigación, presentación de trabajos en reuniones científicas (talleres, seminarios, congresos), participación en cursos de especialización de posgrado.

b) Conviene destacar a este respecto la novedad que supone la Acción 14 del Plan Propio integral de docencia de la UMA:

<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/110189/convocatorias/>

De modo especial, el Plan de Ayudas distingue entre ayudas generales y las ayudas dirigidas tanto a los procesos de cotutela internacional como a la mención de doctor internacional.

c) De acuerdo con el plan formativo de cada estudiante, oídos los directores y/o tutores de las tesis doctorales, así como los propios doctorandos, la Comisión Académica del Programa incluirá en su informe anual las apreciaciones necesarias que permitan estimar el grado de realización de los planes de formación con respecto a la movilidad, proponiendo a tal efecto las recomendaciones que estime conveniente. Éstas, a su vez, serán tenidas en cuenta en el seguimiento posterior del plan formativo de los doctorandos. Por parte de la ED-UMA se han desarrollado versiones extendidas tanto de la Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga (Capítulos XII ¿Movilidad y Estancias Doctorales¿ y XIII ¿Tesis en Cotutela¿) como del Sistema de Gestión de la Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga (¿Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad¿) para contemplar la descripción de los procedimientos para el desarrollo de los programas de movilidad, las ayudas para su financiación, así como los procesos y mecanismos para el seguimiento, evaluación y mejora de los mismos.

<b>TASA DE GRADUACIÓN %</b>	<b>TASA DE ABANDONO %</b>
80	20
<b>TASA DE EFICIENCIA %</b>	
80	
<b>TASA</b>	<b>VALOR %</b>
No existen datos	

**JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS**

**JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS**

Como detallamos en el apartado 8.3, es un programa de nueva creación. Pero nuestras expectativas se basan en cálculos razonables. En el apartado 3.3, sobre los estudiantes, presentamos nuestra justificación:

1. El Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño es una propuesta de nueva creación. Cuenta con una amplia serie de antecedentes en los programas de doctorado que se detallan en el apartado 1.2.



2. Como señalamos en el Apartado 2 a propósito de la pertinencia académica y profesional del programa y su previsión de demanda, de acuerdo con las tasas de matriculación en los actuales títulos de grado desde el curso 2009/2010 en algunos casos y 2010/2011 en otros (Secretaría General de la Universidad de Málaga), y máster, y sus respectivas tasas de graduación y abandono, nos llevan a ser optimistas en cuanto al doctorado, un tipo de estudios muy especializado en el que el rendimiento se puede presuponer mayor.

3. Así, para la preparación de la propuesta hemos considerado que el primer año de implantación, esperamos que el curso 2022/2023, se matricularán en torno a 8-15 estudiantes. *Bellas Artes y Diseño* tiene un nicho claro en el mercado. Para los primeros años, además, hay que contemplar que varias promociones de posgraduados en Bellas Artes no han encontrado la opción de estudios de doctorado en su especialidad en la Universidad de Málaga, y algunos han emprendido otros doctorados, a menudo dirigidos por profesores de Bellas Artes que probablemente migrarán al presente programa en los primeros años. Luego contamos con esta expectativa racional.

4. Asimismo, desde este primer año contamos con una previsión de estudiantes de otros países. En concreto, basados en los convenios Erasmus en Europa y otros tipos de convenios interinstitucionales con universidades de otras partes del mundo, junto a la cooperación en proyectos y redes de investigación, la participación de profesores extranjeros y el desarrollo de las opciones de cotutela, nuestra estimación es que el primer año el número de estudiantes procedentes de otros países suponga un 10/15% del total, que esperamos mantener en los años siguientes.

5. Para el segundo año nuestra estimación es que el número de estudiantes de nuevo ingreso se sitúe en una horquilla de entre 6/8. Es posible que el número de estudiantes españoles baje, pero es muy posible también que el número de estudiantes extranjeros suba. A partir del tercer año, desde el curso 2024/2025, tenemos que tener en cuenta un factor crucial: la serie segura de egresados desde los cuatro títulos de grado y de máster. Puede que haya un primer año de tránsito tras su paso por los títulos de máster, pero la oferta de complementos formativos, detallada en el apartado 3.4, se convierte en una auténtica oportunidad de acceso tanto para nuestros nuevos egresados si no pudieran contar con títulos de máster que cubran el periodo de formación, como para egresados de otras universidades, españolas y extranjeras, que opten al doctorado. Eso garantiza una estabilidad, anticipable razonablemente, en la tasa de matriculación y, por ello mismo, la continuidad del programa de doctorado en Bellas Artes Diseño.

6. Los puntos 1 a 5 se refieren a datos de otros apartados, que en realidad complementan a los datos que aquí se refieren. En concreto, incluimos los siguientes indicadores adicionales para el seguimiento y la evaluación de la calidad del programa, distribuidos como sigue:

- a) Tasa de nueva matriculación, con especial referencia al balance entre alumnos españoles y de otros países.
- b) Tasa de continuidad, es decir, de estudiantes matriculados en los años siguientes del programa. Este indicador está directamente relacionado, a su vez, con la tasa de éxito, es decir, de estudiantes que defienden su tesis doctoral en el tiempo previsto.
- c) Ampliación y renovación por méritos del profesorado del programa.
- d) Ampliación y renovación de los expertos internacionales.
- e) Desarrollo y ampliación de las actividades formativas en los idiomas de trabajo del programa.
- f) Mantenimiento y ampliación de los convenios y proyectos de investigación que facilitan la participación de los expertos internacionales y aseguran, asimismo, una parte de los programas de movilidad internacional.
- g) Tasa de producción de tesis doctorales y de menciones Cum Laude y de Doctor Internacional, relacionada con la citada en b), la tasa de éxito, es decir, de estudiantes que defienden su tesis doctoral en el tiempo previsto.
- h) La calidad del programa está en no menor medida vinculada al grado de empleabilidad que hace posible, como se indica en el apartado 8.2.

## 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS



1. El Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados de cualquiera de los programas de doctorado de la Universidad de Málaga viene definido en el reglamento [http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre\\_2012/anexo09.pdf](http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo09.pdf) (páginas 17-19). Su objetivo es establecer un sistema de criterios para la medición y análisis de los resultados sobre la inserción laboral.

2. Recogida de información: El Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Málaga ( <https://www.uma.es/empleabilidad-emprendimiento/> ) realizará, con la información recabada del Observatorio ARGOS del Servicio Andaluz de Empleo ( <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/web/es/ARGOS/index.html> ), un estudio de inserción laboral de los Programas de Doctorado de Universidad de Málaga, al año de finalización de dichos estudios.

3. A tal fin, el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social ( <https://www.uma.es/calidad/> ) será el encargado de solicitar estos informes al Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo, para su remisión a la Comisión Académica y de Calidad de la Escuela de Doctorado.

4. Adicionalmente, el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, con el apoyo de la Escuela de Doctorado y la Comisión Académica y de Calidad, realizará un cuestionario anual para personas que han realizado los estudios de doctorado (egresados) con el objetivo de conocer la satisfacción de los doctores respecto a sus estudios y a su situación laboral.

5. Para su elaboración se contemplan los siguientes criterios:

- Valoración del ajuste entre la oferta y la demanda de doctores.
- Valoración de las competencias transversales interpersonales y de las propias competencias transversales de investigación.
- Valoración de los datos referidos a los ámbitos de contratación (universidad, centros de investigación o empresas), a los factores de contratación, a las condiciones laborales iniciales y a los déficits competenciales.
- Valoración de los indicadores para la mejora del proceso formativo.

6. Asimismo, la información que se recoge de cada doctorando está distribuida en tres grandes grupos: el referido a la tesis doctoral, la situación laboral y la satisfacción con la formación doctoral.

· Características de la tesis y otros aspectos académicos:

o Curso de la finalización de la tesis.

o Duración de los estudios de doctorado.

o Fuente de ingresos durante los estudios de doctorado.

· Forma de trabajo durante la tesis: individual o en un grupo de investigación, presentación de la investigación en seminarios internos al programa o externos, tesis empírica.

o Monografía vs. colección de artículos.

o Movilidad predoctoral y postdoctoral.

o Idioma de la tesis.

o Cualificación de la defensa: Cum Laude, Doctor Internacional, Premio extraordinario de doctorado.

· Situación laboral:

o Contratador: Universidad (pública o privada y figura contractual), centro o instituto de investigación o empresa (ámbito público o privado).

o Adecuación: Porcentaje de egresados que desarrollan funciones propias de un doctor.

o Funciones que llevan a cabo.





- o Ubicación del lugar de trabajo.
- o Estabilidad laboral.
- o Ganancias anuales en bruto.
- o Factores de la contratación.
- o Satisfacción con el trabajo actual.
- o Satisfacción con la formación:
- o Valoración de las competencias.
- o Impacto de los estudios en el trabajo actual.
- o Recomendarías el programa de doctorado.

7. Análisis de la información y mejora del Sistema:

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en *Bellas Artes y Diseño* deberá analizar el informe de inserción laboral que realiza el Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo, los resultados del Cuestionario de Egresados realizado por el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social y el resultado de los siguientes indicadores:

a) Empleabilidad del programa: Porcentaje de alumnos que empiezan a trabajar o que obtienen una beca posdoctoral antes de dos años después de terminar el programa.

b) Tiempo medio de empleabilidad del programa: Tiempo medio que tardan los egresados del programa en empezar a trabajar o en obtener becas posdoctorales. Al ser un programa de nueva creación, pensamos que el porcentaje estimativo de la empleabilidad de los doctorandos será superior al 50%, teniendo en cuenta que esperamos mejorar el porcentaje calculado para el primer año en los siguientes. Junto a éstas, hay otras dimensiones que merecen consideración para medir y analizar el grado de inserción laboral. En concreto, en primer lugar, el carácter polivalente del programa, que se encuentra en relación directa con su grado de empleabilidad. Una novedad del programa es su claro carácter interdisciplinar, que constituye una ventaja añadida a la especialización profesional de los nuevos doctores. En segundo lugar, su infraestructura de movilidad internacional, que juega un papel determinante en las opciones reales de formación postdoctoral.

Dichos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado. En caso de surgir mejoras, éstas se incorporarán al Plan de Mejora.

Son especialmente relevantes los resultados que confirman la continuidad profesional de los nuevos doctores. En una medida significativa pasan por la concurrencia competitiva con éxito en convocatorias de becas y contratos posdoctorales, dentro y fuera de España, en una primera fase.

Como resulta manifiesto, este apartado es fundamental, se encuentra directamente relacionado con las acciones de movilidad postdoctoral y constituye uno de los aspectos más destacados de la empleabilidad del programa. No es el único, pues los perfiles de nuestros estudiantes permiten pensar en otro tipo de aprovechamiento profesional de la formación doctoral. En este sentido, todos los resultados nos permitirán revisar y mejorar el programa. En concreto, nos permitirán ajustar gradualmente tanto las directrices de los programas formativos, como las exigencias de la movilidad, como la búsqueda de recursos para la fase postdoctoral

**8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
30	40
TASA	VALOR %

No existen datos

**DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

**DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**



Dado que el Programa de Doctorado Bellas Artes y Diseño es un programa de nueva creación, nuestro compromiso, tal como detallamos en los apartados anteriores, es realizar dicha medición de acuerdo con el protocolo de funcionamiento del Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo. Y, asimismo, de acuerdo con las indicaciones de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga y su Comisión Académica y de Calidad.

Al ser un programa de nueva creación, presentamos para los cinco años posteriores a su puesta en marcha la siguiente estimación sobre los indicadores que a continuación se detallan:

- a) Tasa de éxito a los tres años: 20-30%. Aunque es un criterio estimativo, hemos basado el cálculo en la experiencia acumulada en programas previos. Esta tasa se aplica por tanto a un porcentaje selectivo de los estudiantes de doctorado.
- b) Tasa de éxito a los cuatro años: 30-40%. Es una previsión razonable que permitirá demostrar la viabilidad del programa formativo.
- c) Tasa de éxito a más de cuatro años: 30-50%. Pensamos también que es una previsión realista, dadas las múltiples contingencias que ocurren en el desarrollo de los años formativos, pero que confirma la apuesta del programa por hacer viable los proyectos de formación investigadora de nuestros doctorandos.
- d) Tesis producidas. El reducido número de profesores y estudiantes admitidos por año, nos hacen pensar en una media de 5-8 tesis defendidas por año, a partir del tercer año de implementación del título.
- e) Tesis Cum Laude y con mención de Doctor Internacional. En virtud del compromiso que asumimos al programar el doctorado, al menos el 70% de las tesis producidas cada curso académico optarán a la máxima calificación de Cum Laude y al menos el 50% del total a la mención de Doctor Internacional.
- f) Contribuciones científicas y artísticas relevantes. De acuerdo con el plan formativo de los doctorandos y los recursos humanos y materiales, cada tesis doctoral podrá producir antes de su defensa pública al menos dos aportaciones de impacto o calidad, en forma de publicaciones y/o de producción artística.

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25099619H	Magdalena María	Martín	Martínez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Escuela de Doctorado. Pabellón de Gobierno. Universidad de Málaga. Plaza del Ejido s/n	29013	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
eduma@uma.es	655755604	952134297	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE DOCTORADO
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25099619H	Magdalena María	Martín	Martínez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Escuela de Doctorado. Pabellón de Gobierno. Universidad de Málaga. Plaza del Ejido s/n	29013	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
eduma@uma.es	655755604	952134297	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE DOCTORADO
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25099619H	Magdalena María	Martín	Martínez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO



Escuela de Doctorado. Pabellón de Gobierno. Universidad de Málaga. Plaza del Ejido s/n	29013	Málaga	Málaga
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
eduma@uma.es	655755604	952134297	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE DOCTORADO



## ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :convenios\_compressed.pdf

HASH SHA1 :ABBC0194DCC2258D4CCBE69ED23DC714D83491DB

Código CSV :557737485758151341297240

convenios\_compressed.pdf



## ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Anexo\_RRHH\_PD\_BAD\_Corregido.pdf

HASH SHA1 :52011286B98804BEDB7EFE938D86DCCFF06676E5

Código CSV :625644307657643813818467

Anexo\_RRHH\_PD\_BAD\_Corregido.pdf



